

**EL REPRESENTANTE LEGAL Y LA CONTADORA DE LA
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE**

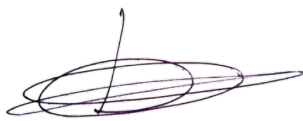
CERTIFICAN

Que los saldos de los estados financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones realizados por la Superintendencia de Transporte con corte del 31 de diciembre de 2025, los cuales fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación y éstos se elaboran conforme a lo señalado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios, expedida por la Contaduría General de la Nación.

Que, en los estados contables básicos de la Superintendencia de Transporte con corte al 31 de diciembre de 2025, se revela el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y cuentas de orden, reportados en el libro mayor emitido por el SIIF en esa misma fecha y se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los Estados Financieros libres de errores significativos.

Dada en Bogotá, a los 24 días del mes de febrero del 2026, para la publicación de los estados financieros.

Alfredo Enrique Piñeres Olave
Superintendente de Transporte



Luz Elena Caicedo Palacios
Profesional Especializado
con funciones de Contadora
de la Supertransporte
T.P 46555-T



Juan Pablo Anaya Bueno
Director Financiero

Proyectó: Iván Darío Díaz, Profesional universitario



SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 de diciembre de 2025
 (Valores expresados en pesos colombianos)

NOTA	ACTIVO	NOTA	PASIVO Y PATRIMONIO
	CORRIENTE		CORRIENTE
	298.811.498.746		6.821.165.275
5	Efectivo y equivalentes al efectivo	21	Cuentas por pagar
7	Cuentas por cobrar	22	Beneficio a empleados
14,16	Otros activos		
	6.114.472.345		20.954.275.789
	NO CORRIENTE		NO CORRIENTE
10	Propiedad, Planta y Equipo	23	Provisiones
14,16	Otros activos		
	4.732.960.046		20.954.275.789
			TOTAL PASIVO
			27.775.441.064
			PATRIMONIO
			277.150.530.027
		27	Patrimonio de las entidades de gobierno
			277.150.530.027
	TOTAL ACTIVO		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO
	304.925.971.091		304.925.971.091
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS
26	Deudoras de control	25	Cuentas de orden acreedoras
26	Deudoras por contra, (CR)	25	Acreedoras por contra, (DB)
	182.503.186.666		24.309.663.651.296
	(182.503.186.666)		(24.309.663.651.296)

ALFREDO ENRIQUE PIÑERES
 REPRESENTANTE LEGAL


 JUAN PABLO ANAYA BUENO
 DIRECTOR FINANCIERO


 LUZ ELENA CAICEDO PALACIOS
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO
 CON FUNCIONES DE CONTADORA DE LA ST
 T.P 46555-T

Proyectó: Iván Darío Díaz, Profesional Universitario

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
ESTADO DE RESULTADOS
Del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2025
(Valores expresados en pesos colombianos)

NOTA	INGRESOS Y GASTOS	
ACTIVIDADES ORDINARIAS		
	INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	119.606.102.633
28	Ingresos fiscales	119.606.102.633
	GASTOS	106.352.857.263
17,29	De administración y operación	78.148.165.816
29	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	28.204.691.447
	RESULTADO OPERACIÓN ORDINARIA	13.253.245.370
	INGRESOS CON CONTRAPRESTACIÓN	9.559.254.688
28	Transferencias y subvenciones	1.100.000.000
28	Otros ingresos	8.439.358.676
	Operaciones interinstitucionales	19.896.012
	GASTOS NO OPERACIONALES	9.026.370.547
29	Otros gastos	8.992.576.191
	Operaciones interinstitucionales	33.794.356
	EXCEDENTE (SUPERAVID) NO OPERACIONAL	532.884.141
	RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DEL PERIODO	13.786.129.511

ALFREDO ENRIQUE PIÑERES
REPRESENTANTE LEGAL


JUAN PABLO ANAYA BUENO
DIRECTOR FINANCIERO


LUZ ELENA CAICEDO PALACIOS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CON FUNCIONES DE CONTADORA DE LA ST
T.P 46555-T

Proyectó: Iván Darío Díaz, Profesional Universitario



SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 de diciembre de 2025
 (Valores expresados en pesos colombianos)

Código	ACTIVO	Código	PASIVO Y PATRIMONIO
	CORRIENTE		CORRIENTE
	298.811.498.746		6.821.165.275
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	24	Cuentas por pagar
1105	Caja	2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales
1110	Depósitos en instituciones financieras	2407	Recursos a favor de terceros
		2424	Descuentos de nómina
13	Cuentas por cobrar	2436	Retención en la fuente e Impuesto de Timbre
1311	Contribuciones Tasas e Ingresos no tributarios	2460	Créditos judiciales
1338	extrajudiciales a favor de la entidad	2490	Otras cuentas por pagar
1384	Otras Cuentas por Cobrar		
1385	Cuentas Por Cobrar de Difícil Recaudo	25	Beneficio a empleados
1386	Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar	2511	Beneficio a los empleados a corto plazo
19	Otros activos		NO CORRIENTE
1906	Avances y anticipos entregados	27	Provisiones
1908	Recursos entregados en administración		
	NO CORRIENTE		
	6.114.472.345		
16	Propiedad, Planta y Equipo		TOTAL PASIVO
1605	Terrenos		27.775.441.064
1637	Propiedades, Planta Y Equipo NO Explotados		
1655	Maquinaria y equipo	31	PATRIMONIO
1665	Muebles y enseres y equipo de oficina		277.150.530.027
1670	Equipo de comunicación y computación	3105	Capital fiscal
1675	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	3109	Resultados de ejercicios anteriores
1680	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelero	3110	Resultados del ejercicio
1685	Depreciación acumulada		
19	Otros activos		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO
1970	Activos intangibles		304.925.971.091
1975	Amortización acumulada de intangibles (CR)		
	TOTAL ACTIVO		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS
	304.925.971.091	91	Pasivos contingentes
		99	Acreedoras por contra, (DB)
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		
83	Deudoras de control		
89	Deudoras por contra, (CR)		

ALFREDO ENRIQUE PIÑERES
 REPRESENTANTE LEGAL

LUZ ELENA CAICEDO PALACIOS
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO
 CON FUNCIONES DE CONTADORA DE LA ST
 T.P 46555-T

Proyectó: Iván Darío Díaz, Profesional Universitario


 JUAN PABLO ANAYA BUENO
 DIRECTOR FINANCIERO

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
ESTADO DE RESULTADOS
Del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2025
 (Valores expresados en pesos colombianos)

Código		INGRESOS Y GASTOS
ACTIVIDADES ORDINARIAS		
INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN		119.606.102.633
41	Ingresos fiscales	119.606.102.633
4110	No tributarios	119.606.102.633
4195	Devoluciones y descuentos (DB)	-
GASTOS		106.352.857.263
51	De administración y operación	78.148.165.816
5101	Sueldos y salarios	17.184.525.698
5102	Contribuciones imputadas	62.232.774
5103	Contribuciones efectivas	4.299.715.274
5104	Aportes de de nomina	907.104.200
5107	Prestaciones sociales	6.410.256.709
5108	Gastos de Persoanal Diversos	193.830.707
5111	Generales	48.905.395.910
5120	Impuestos Contribuciones y Tasa	185.104.544
53	Deterioro, Depreciación y Amortización y Provisiones	28.204.691.447
5347	Deterioro de cuentas por cobrar	16.783.262.732
5360	Depreciación de propiedad, planta y equipo	848.724.699
5366	Amortizacion de activos intangibles	3.329.863.391
5368	Provisión, Litigios y Demandas	7.242.840.625
RESULTADO OPERACIÓN ORDINARIA		13.253.245.370
INGRESOS CON CONTRAPRESTACIÓN		9.559.254.688
44	Transferencias y subvenciones	1.100.000.000
4428	Otras transferencias	1.100.000.000
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	19.896.012
4705	Fondos recibidos	1.145.012
4722	Operaciones sin flujo de efectivo	18.751.000
48	Otros ingresos	8.439.358.676
4802	Financieros	2.286.262.283
4808	Ingresos diversos	26.825.705
4830	Reversión de las perdidas por deterioro	2.211.547.571
4831	Reversión de provision	3.914.723.116
GASTOS NO OPERACIONALES		9.026.370.547
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	33.794.356
5720	Operaciones de enlace	33.794.356
58	Otros gastos	8.992.576.191
5804	Financieros	8.121.220.834
5893	Devoluciones y descuentos ingresos fiscales	871.355.357
EXCEDENTE (SUPERAVIT) NO OPERACIONAL		532.884.141
RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DEL PERIODO		13.786.129.511

ALFREDO ENRIQUE PIÑERES
 REPRESENTANTE LEGAL

LUZ ELENA CAICEDO PALACIOS
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO
 CON FUNCIONES DE CONTADORA DE LA ST
 T.P 46555-T

Proyectó: Iván Darío Díaz, Profesional Universitario


 JUAN PABLO ANAYA BUENO
 DIRECTOR FINANCIERO

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
Por los meses terminados al 31 de diciembre de 2025 - 2024
(Cifras en pesos)

ACTIVO	2.025	2.024	VARIACIÓN	PASIVO	2.025	2.024	VARIACIÓN
CORRIENTE	298.811.498.746	280.839.669.325	17.971.829.421	TOTAL PASIVO CORRIENTE	27.775.441.064	23.801.446.462	3.973.994.603
Efectivo y Equivalente al Efectivo	9.231.463.156	15.724.246.253	(6.492.783.097)	Cuentas por Pagar	4.030.285.442	3.290.673.588	739.611.854
Caja	-	-	-	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	289.317.396	466.786.117	(177.468.721)
Depósitos en Instituciones Financieras	9.231.463.156	15.724.246.253	(6.492.783.097)	Recursos a Favor de Terceros	501.702.793	160.631.927	341.070.866
Cuentas por Cobrar	112.291.216.936	115.950.527.705	(3.659.310.769)	Descuentos de Nomina	11.432.509	7.686.749	3.745.760
Contribuciones Tasas e Ingresos no tributarios	55.728.156.031	63.298.147.840	(7.569.991.809)	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	527.395.115	315.684.826	211.710.289
Sentencias, Laudos Arbitrales Y Conciliaciones Extranjudiciales	36.119.900	22.388.526	13.731.374	Creditos Judiciales	185.984.993	88.407.438	97.577.555
Otras Cuentas por Cobrar	83.479.117	63.428.122	20.050.995	Otras Cuentas por pagar	2.514.452.636	2.251.476.531	262.976.104
Cuentas Por Cobrar de Difícil Recaudó	143.359.676.399	129.964.794.039	13.394.882.360	Beneficio a los Empleados	2.790.879.834	2.636.530.853	154.348.981
Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar	(86.916.214.511)	(77.398.230.822)	(9.517.983.689)	Beneficio a los Empleados a Corto Plazo	2.790.879.834	2.636.530.853	154.348.981
Otros activos	177.288.818.654	149.164.895.367	28.123.923.287				
Avances y anticipos entregados	-	425.187	(425.187)	Provisiones	20.954.275.789	17.874.242.021	3.080.033.768
Recursos entregados en administración	177.288.818.654	149.164.470.180	28.124.348.474	Litigios y Demandas	20.954.275.789	17.874.242.021	3.080.033.768
NO CORRIENTE	6.114.472.345	3.392.300.181	2.717.439.476				
Propiedad Planta y Equipo	1.381.512.299	2.157.049.343	(780.269.732)	PATRIMONIO	277.150.530.027	260.430.523.045	16.720.006.982
Terrenos	4.732.688		4.732.688	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	277.150.530.027	260.430.523.045	16.720.006.982
Propiedades, Planta Y Equipo NO Explotados		8918000	(8.918.000)	Capital fiscal	214.717.193.258	214.717.193.258	-
Maquinaria y equipo	8.918.000	0	8.918.000	Resultado Ejercicios anteriores	48.647.207.258	27.597.452.847	21.049.754.411
Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	14.500.000	104.331.418	(89.831.418)	Resultado del Ejercicio	13.786.129.511	18.115.876.940	(4.329.747.429)
Equipos de Comunicación y Computación	4.155.018.847	5.552.773.283	(1.397.754.436)	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	304.925.971.091	284.231.969.507	20.694.001.584
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	61.375.748	61.375.748	-				
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	2.380.900	2.380.900	-	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS			
Depreciación Acumulada de Propiedad Planta y Equipo (cr)	(2.865.413.884)	(3.572.730.006)	707.316.122	Pasivos contingentes	24.309.663.651.296	24.872.168.284.743	(562.504.633.447)
Otros Activos	4.732.960.046	1.235.250.838	3.497.709.208	Acreedoras por contra, (DB)	(24.309.663.651.296)	(24.872.168.284.743)	562.504.633.447
Activos Intangibles	6.678.889.147	4.011.969.112	2.666.920.035				
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	(1.945.929.100)	(2.776.718.273)	830.789.173				
TOTAL ACTIVO	304.925.971.091	284.231.969.507	20.689.268.897				
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS							
Deudoras de control	182.503.186.666	147.741.992.223	34.761.194.443				
Deudoras por contra, (CR)	(182.503.186.666)	(147.741.992.223)	(34.761.194.443)				

ALFREDO ENRIQUE PIÑERES
REPRESENTANTE LEGAL

LUZ ELENA CAICEDO PALACIOS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
CON FUNCIONES DE CONTADORA DE LA ST
T.P. 46555-T
Proyecto: Iván Darío Díaz, Profesional Universitario

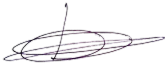

JUAN PABLO ANAYA BUENO
DIRECTOR FINANCIERO

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
Por los meses terminados al 31 de diciembre de 2025 - 2024
(Cifras en pesos)

CUENTAS	2.025	2.024	VARIACIÓN
INGRESOS	119.606.102.633	108.909.554.026	10.696.548.607
Ingresos Fiscales	119.606.102.633	108.909.554.026	10.696.548.607
No Tributarios	119.606.102.633	108.909.554.026	10.696.548.607
Devoluciones y descuentos (db)	-	-	-
GASTOS OPERACIONALES	106.352.857.263	94.797.556.972	11.555.300.291
De Administración y Operación	78.148.165.816	69.029.683.142	9.118.482.674
Sueldos y Salarios	17.184.525.698	15.201.154.640	1.983.371.059
Contribuciones Imputadas	62.232.774	59.051.841	3.180.933
Contribuciones efectivas	4.299.715.274	4.044.099.112	255.616.161
aportes de nomina	907.104.200	843.780.400	63.323.800
Prestaciones Sociales	6.410.256.709	7.416.860.405	(1.006.603.696)
Gastos de Personal Diversos	193.830.707	5.860.836	187.969.871
Generales	48.905.395.910	41.310.292.890	7.595.103.020
Impuestos Contribuciones y Tasa	185.104.544	148.583.018	36.521.526
Deterioro, Depreciación y Amortización y Provisiones	28.204.691.447	25.767.873.830	2.436.817.617
Deterioro de cuentas por cobrar	16.783.262.732	14.943.368.692	1.839.894.040
Depreciación de Propiedad, Planta Y Equipo	848.724.699	1.174.381.473	(325.656.774)
Amortización de Activos Intangibles	3.329.863.391	1.019.267.293	2.310.596.098
Provisión Litigios y Demandas	7.242.840.625	8.630.856.372	(1.388.015.747)
EXCEDENTE OPERACIONAL	13.253.245.370	14.111.997.054	(858.751.684)
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	19.896.012		19.896.012
Fondos recibidos	19.896.012		19.896.012
Operaciones sin fijo de efectivo			
Transferencias y subvenciones	1.100.000.000	-	1.100.000.000
Otros bienes y derechos	1.100.000.000	-	1.100.000.000
Otros Ingresos	8.439.358.676	11.833.754.816	(3.394.396.140)
Financieros	2.286.262.283	3.336.632.594	(1.050.370.311)
Ingresos Diversos	26.825.705	28.249.807	(1.424.102)
Reversión de las pérdidas por deterioro del valor	2.211.547.571	1.326.758.379	884.789.192
Reversión de provision	3.914.723.116	7.142.114.036	(3.227.390.920)
OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	33.794.356	-	33.794.356
Operaciones de enlace	33.794.356	-	18.751.048
Otros Gastos	8.992.576.191	7.829.874.930	1.162.701.261
Financieros (Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar)	8.121.220.834	6.777.774.969	1.343.445.865
Devoluciones y descuentos ingresos fiscales	871.355.357	1.052.099.961	(180.744.604)
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	13.786.129.511	18.115.876.940	(4.315.849.085)

ALFREDO ENRIQUE PIÑERES
 REPRESENTANTE LEGAL


 JUAN PABLO ANYA/BUENO
 DIRECTOR FINANCIERO


 LUZ ELENA CAICEDO PALACIOS
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO
 CON FUNCIONES DE CONTADORA DE LA ST
 T.P 46555-T
 Proyectó: Iván Darío Díaz, Profesional Universitario

pagina | 7

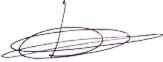
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2025-2024
(Cifras en pesos)

	Valores
SALDO DEL PATRIMONIO A 31.12.2024	260.430.523.045
VARIACIONES PATRIMONIALES	16.720.006.982
SALDO DEL PATRIMONIO A 31.12.2025	277.150.530.027

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES	diciembre 2025	diciembre 2024	valor variaciones
			16.720.006.982
PARTIDAS SIN VARIACION			
Capital fiscal	214.717.193.258	214.717.193.258	0
AUMENTOS			
Resultado de Ejercicios anteriores	48.647.207.258	27.597.452.847	21.049.754.411
DISMINUCIONES			
Resultado del Ejercicio	13.786.129.511	18.115.876.940	-4.329.747.429
Total variaciones patrimoniales			16.720.006.982

ALFREDO ENRIQUE PIÑERES
REPRESENTANTE LEGAL


JUAN PABLO ANAYA BUENO
DIRECTOR FINANCIERO


LUZ ELENA CAICEDO PALACIOS
CONTADORA
T.P 46555-T

Proyectó: Iván Darío Díaz, Profesional Universitario



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Contenido

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	11
1.1 Identificación y funciones	11
1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	15
1.3 Base normativa y periodo cubierto	19
1.4 Forma de organización y/o cobertura	20
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	21
2.1 Bases de medición	21
2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	21
2.3 Tratamiento de la moneda extranjera	23
2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable	23
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	23
3.1 Juicios	23
3.2 Estimaciones y supuestos	24
3.3 Correcciones contables	27
3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros	28
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	28
4.1 Políticas contables	28
4.2 Listado de notas que no le aplican a la entidad	34
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	35
5.1 Depósitos en instituciones financieras	35
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	36
7.1 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	39

7.2 Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad	43
7.3 Otras cuentas por cobrar	44
7.4 Cuentas por cobrar de difícil recaudo	44
7.5 Deterioro de las Cuentas por Cobrar	47
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	48
10.1 Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles	52
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	53
14.1 Detalle saldos y movimientos	57
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	58
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	58
17.1 Arrendamientos operativos	58
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	59
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	63
22.1 Beneficios a los empleados a corto plazo	66
NOTA 23. PROVISIONES	68
23.1. Litigios y demandas	71
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.	71
25.1 Pasivos contingentes	72
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	72
26.1 Cuentas de orden deudoras	72
NOTA 27. PATRIMONIO	73
NOTA 28. INGRESOS	74
28.1 Ingresos sin contraprestación	76
28.3 Ingresos con contraprestación	77
NOTA 29. GASTOS	77
29.1 Gastos de administración, de operación y de ventas	78
29.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	79
29.3 Otros gastos	81
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	81

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE**1.1 Identificación y funciones****1.1.1 Naturaleza jurídica**

La Superintendencia de Transporte en adelante (ST), es un organismo de naturaleza pública creada por la Ley 1ª de 1991, la cual tiene a su cargo las funciones de inspección, vigilancia y control que le corresponden al presidente de la República como Suprema Autoridad Administrativa en materia de tránsito, transporte y su infraestructura. A partir de la entrada en vigor de la Ley 1753 de 2015, la Superintendencia de Transporte pasa a ser un organismo de carácter técnico con personería jurídica, que goza de autonomía administrativa, financiera, presupuestal y cuenta con patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Transporte, que hace parte del sector descentralizado por servicios, de la rama ejecutiva del poder público en el orden nacional. Mediante los Decretos 2409 de 2018, 2410 de 2018, 2402 de 2019 y 2403 de 2019, es modificada y renovada su estructura.

1.1.2 Estructura orgánica

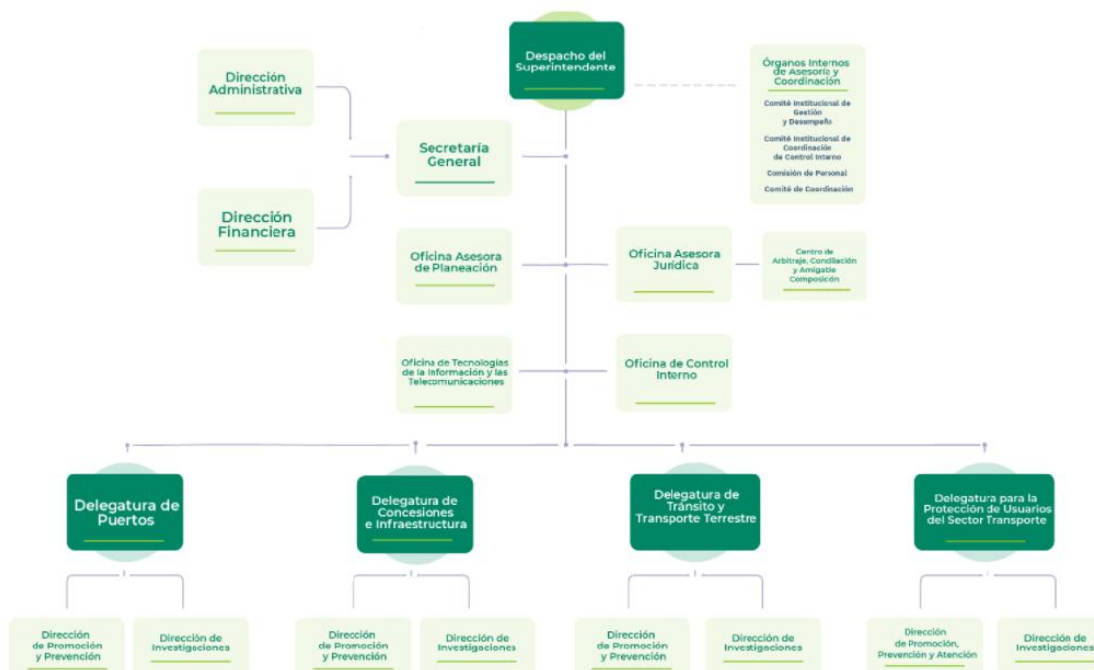
La composición y estructura de la entidad y organismos de dirección y administración se encuentran reglamentados en el artículo 6 del decreto 2409 de 2018, modificado por el artículo 1 del Decreto 2402 de 2019, con el cual se modificó la estructura de la ST para el desarrollo de sus funciones, así:

1) Despacho del Superintendente de Transporte. • Oficina Asesora Jurídica. • Oficina Asesora de Planeación. • Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. • Oficina de Control Interno.	5) Despacho del Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre. • Dirección de Promoción y Prevención en Tránsito y Transporte Terrestre. • Dirección de Investigaciones en Tránsito y Transporte Terrestre.
2) Despacho del Superintendente delegado para la Protección de usuarios del Sector Transporte. • Dirección de Prevención, Promoción y Atención a Usuarios del Sector Transporte. • Dirección de Investigaciones la Protección de Usuarios del Sector Transporte	6) Secretaría General • Dirección Administrativa • Dirección Financiera

3) Despacho del Superintendente Delegado de Puertos. • Dirección de Promoción y Prevención en Puertos. • Dirección de Investigaciones de Puertos	7) Órganos Internos de Asesoría y Coordinación. • Comité Gestión y Desempeño Institucional • Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno. • Comisión de Personal. • Comité de Coordinación
4) Despacho del Superintendente Delegado Concesiones e Infraestructura. • Dirección de Promoción y Prevención en Concesiones e Infraestructura. • Dirección de Investigaciones de Concesiones e Infraestructura.	

El organigrama de la entidad se encuentra publicado en el siguiente link:

<https://www.supertransporte.gov.co/index.php/organigrama/>



1.1.3 Naturaleza de las operaciones

Las funciones de cometido estatal se encuentran relacionadas con la vigilancia, inspección y control de la prestación del servicio público de transporte marítimo, fluvial, terrestre, férreo y aéreo en el país, su infraestructura y actividades conexas y complementarias. Estas funciones primordialmente se realizan a través de lo que se denominan procesos misionales y actividades específicas que le permiten cumplir con su razón de ser.

1.1.4 Domicilio de la entidad

La oficina principal de la ST se encuentra ubicada en la Diagonal 25G # 95A – 85 de la ciudad de Bogotá D.C., Colombia. En este punto se realizan todas las labores administrativas y operativas de la entidad.

1.1.5 Funciones

La Superintendencia de Transporte (ST) ejercerá las funciones de vigilancia, inspección, y control que le corresponden al presidente de la República como suprema autoridad administrativa en materia de tránsito, transporte y su infraestructura de conformidad con la ley y la delegación establecida en el Decreto 2409 de 2018.

El objeto de la delegación en la ST se encuentra establecido en el artículo 4 del Decreto 2409 de 2018, de la siguiente manera:

1. Inspeccionar, vigilar y controlar el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte.
2. Vigilar, inspeccionar, y controlar la permanente, eficiente y segura prestación del servicio de transporte, con excepción del servicio público de transporte terrestre automotor colectivo metropolitano, distrital y municipal de pasajeros, del servicio público de transporte, terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos taxis en todo el territorio nacional y la prestación del servicio escolar en vehículos particulares cuya vigilancia continuará a cargo de las autoridades territoriales competentes.
3. Inspeccionar y vigilar los contratos de concesión destinados a la construcción, rehabilitación, operación y/o mantenimiento de la infraestructura de transporte.
4. Inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación de las normas para el desarrollo de la gestión de infraestructura propia del sector transporte.
5. Inspeccionar y vigilar los contratos de concesión destinados a la construcción, rehabilitación, operación, administración, explotación y/o mantenimiento de la infraestructura marítima, fluvial y portuaria.

De conformidad con las funciones delegadas y otorgadas en la normativa vigente, la Superintendencia de Transporte velará por el libre acceso, seguridad y legalidad, en aras de contribuir con una logística eficiente del sector.

Así mismo, según lo enuncia el artículo 5 del Decreto 2409 de 2018, la Superintendencia de Transporte tendrá las siguientes funciones:

1. Asesorar al Gobierno Nacional y participar en la formulación de las políticas en los temas de competencia de la Superintendencia en las cuales siempre se debe privilegiar la protección de los derechos de los usuarios establecidos en la Constitución y en la normativa vigente.
2. Adoptar las políticas, metodologías y procedimientos para ejercer la supervisión de las entidades sometidas a la vigilancia, inspección y control de la Superintendencia.
3. Vigilar, inspeccionar y controlar el cumplimiento de las disposiciones que regulan la debida prestación del servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura, servicios conexos y la protección de los usuarios del sector transporte, salvo norma especial en materia.
4. Vigilar, inspeccionar y controlar las condiciones subjetivas de las empresas de servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura y servicios conexos.
5. Realizar visitas de inspección, interrogar, tomar declaraciones y, en general, decretar y practicar pruebas, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones de la normativa cuyo control es de competencia de la Superintendencia.
6. Solicitar a las autoridades y particulares, el suministro y entrega de documentos públicos, privados, reservados, garantizando la cadena de custodia, y cualquier otra información que se requiera para el correcto ejercicio de sus funciones.
7. Ordenar planes de mejoramiento, mediante acto administrativo de carácter particular, y cuando así se considere necesario, con la finalidad de subsanar las dificultades identificadas a partir del análisis del estado jurídico, contable, económico y/o administrativo interno de todos aquellos quiénes presten el servicio de transporte, los puertos, las concesiones o infraestructura, servicios conexos y los demás sujetos previstos en la normativa vigente.
8. Adelantar y decidir las investigaciones administrativas a que haya lugar por las fallas en la debida prestación del servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura, servicios conexos, y/o en la protección de los usuarios del sector transporte, de acuerdo con la normativa vigente.
9. Imponer las medidas y sanciones que correspondan de acuerdo con la normativa vigente, como consecuencia de la infracción de las normas relacionadas con la debida prestación del servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura servicios conexos y la protección de los usuarios del sector transporte.

10. Imponer las medidas y sanciones que corresponden a la inobservancia de las órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia o por la obstrucción de su actuación administrativa.
11. Ordenar, mediante acto administrativo de carácter particular y cuando así proceda, los correctivos necesarios para subsanar una situación crítica de los prestadores del servicio de transporte, los puertos, las concesiones o infraestructura, servicios conexos y los demás sujetos previstos en la ley.
12. Decretar medidas especiales o provisionales en busca de garantizar la debida prestación del servicio público de transporte, así como la correcta operación de los servicios conexos en puertos, concesiones e infraestructura, siempre privilegiando la protección de los derechos de los usuarios en los términos señalados en la normativa vigente.
13. Impartir instrucciones para la debida prestación del servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura, servicios conexos, y la protección de los usuarios del sector transporte, así como en las demás áreas propias de sus funciones; fijar criterios que faciliten su cumplimiento y señalar los trámites para su cabal aplicación.
14. Divulgar, promocionar y capacitar a los vigilados y público en general, en las materias de competencia de la Superintendencia.
15. Emitir los conceptos relacionados con la debida prestación del servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura, servicios conexos, y la protección de los usuarios del sector transporte.
16. Fijar las tarifas de las contribuciones y cobrar las multas que deban pagar las entidades vigiladas y controladas, de conformidad con la ley.
17. Administrar y llevar las bases de datos y registros asignados a la Entidad y que resulten de competencia de la Superintendencia.
18. Todas las demás que se le atribuyan de conformidad con la ley.

Durante la vigencia correspondiente al año 2025, la ST no sufrió ni experimentó cambios que pudieran comprometer su continuidad en el desarrollo de sus actividades de cometido estatal.

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

La información financiera de la Superintendencia de Transporte, se preparó atendiendo lo señalado en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera bajo los siguientes principios de contabilidad: entidad en marcha, devengo, esencia sobre forma, asociación, uniformidad, no compensación y periodo contable; se hace necesario señalar que no se presentan deficiencias operativas o administrativas con impacto en el desarrollo normal del proceso o en la consistencia y razonabilidad de las cifras que comprometan la continuidad de la entidad.

El marco normativo aplicado por la Contaduría General de la Nación para la preparación y presentación de los estados financieros corresponde al adoptado

mediante Resolución 533 de 2015 y normas modificatorias que conforman el marco normativo para entidades de gobierno.

1.2.1 Objetivo

La Superintendencia de Transporte vigila, inspecciona y controla la prestación del servicio público de transporte marítimo, fluvial, terrestre, férreo y aéreo en el país, en cuanto a lo que calidad de infraestructura y prestación del servicio se refiere.

1.2.2 Misión

Somos la Superintendencia encargada de supervisar la efectiva prestación del servicio público de transporte, su infraestructura y servicios conexos de forma incluyente, accesible y segura, propendiendo por el derecho fundamental a la vida y la protección a los usuarios.

1.2.3 Visión

Para el 2026, la Superintendencia de Transporte será reconocida como una entidad cercana e incluyente con sus grupos de valor e interés, a través, entre otros, del uso de tecnologías digitales, fomentando la legalidad, la construcción de la paz, la protección de los usuarios y la vida, en todo el territorio nacional.

1.2.4 Procesos

Los procesos desarrollados en la ST, para el logro de sus objetivos y funciones son los siguientes:

- **Estratégicos:** Hacia donde vamos, claridad en los objetivos.
- **Misionales:** Motor o core de la entidad
- **De apoyo:** Todo aquello que fortalece el core de la entidad.
- **De evaluación y control:** Prospectivo y mejoramiento continuo.

Acorde con el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP¹, la cadena de valor² de la Superintendencia de Transporte, relaciona de manera lógica y secuencial los recursos materiales, humanos y físicos con las actividades y productos que daran resultados satisfactorios a las necesidades de los grupos de interés.

¹ Entidad que se encarga de que el servicio al público, la gestión y la administración se realice manera eficiente y transparente. Además, verifica la modernización y el mejoramiento continuo de las instituciones públicas y de sus funcionarios.

² Consiste en la fragmentación de las actividades de la entidad en un conjunto de tareas diferenciadas denominadas actividades de agregación de valor.

En el siguiente link se encuentra la ruta de acceso a la cadena de valor de la Superintendencia de Transporte:

<https://www.supertransporte.gov.co/index.php/cadena-de-valor-st/>



1.2.5 Código de integridad

La lucha contra la corrupción y la promoción de la transparencia y la ética pública han sido siempre grandes preocupaciones del Estado colombiano. En los últimos años han entrado en vigor dos premisas fundamentales para su realización que nos invitan a pensar en nuevas estrategias de acción:

- Servidores públicos convencidos de la importancia de su tarea
- Nuevas metodologías para obtener resultados diferentes

El Código de Integridad se constituye en un instrumento innovador que busca trabajar de la mano con los servidores públicos para precisamente recapacitar, cómo pueden hacer las cosas de manera distinta para tener mejores resultados en las entidades y frente a los ciudadanos a quienes sirven.

La Superintendencia de Transporte con el propósito de enmarcar su actuar con transparencia, pone a disposición de todas las personas vinculadas con la entidad, este Código de Integridad con el propósito de contar con una guía para el desarrollo de estrategias y acciones que promuevan el desarrollo de

la gestión institucional orientada al servicio, la adopción de una cultura ética y de integridad que fomente la transparencia, el rechazo y la no tolerancia frente a la corrupción. La implementación del Código de Integridad se realiza de acuerdo con el Código de Valores establecido por la Nación y desarrollado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, en el cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país.

La Superintendencia de Transporte acoge, los cinco (5) valores establecidos y adiciona dos (2) que son fundamentales para la gestión de la entidad, los cuales se presentan a continuación:

Honestidad	Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
Respeto	Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
Compromiso	Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
Diligencia	Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
Justicia	Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
Equidad	Promuevo la igualdad, más allá de las diferencias de género, raza, cultura, creencias religiosas o los sectores económicos a los que pertenezca una persona.
Transparencia	Como servidor público me enfoco en llevar a cabo prácticas y métodos a la disposición pública, sin tener nada que ocultar.

1.2.6 Limitaciones y deficiencias generales de tipo administrativo y contable

1.2.6.1 Orden administrativo

El control se realiza mediante el uso combinado de hojas de Excel y el aplicativo C-TAUX, el cual hace parte de la estrategia de mejoramiento de la infraestructura tecnológica, tendiente a la integración de los sistemas de información y los diferentes procesos de la Superintendencia de Transporte, que a su vez permitirá disponer de información, con la calidad y oportunidad requerida para un mejor control de la cartera de la entidad.

1.2.6.2 Orden contable

Durante la vigencia 2025, se realizó el control mediante el uso combinado de hojas de Excel y el aplicativo C-TAUX, a través de los cuales se administra, controla, consolida y depura la información. Sin embargo, dichas plataformas presentan deficiencias que no permiten un manejo eficaz de la información, generando dificultades en la generación de reportes, actualización y conciliación de los datos, y su uso en general.

1.3 Base normativa y periodo cubierto

1.3.1 Periodo cubierto

El periodo contable de la Superintendencia es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre 2025.

El siguiente es el juego completo de los estados financieros de la ST, con corte al 31 de diciembre de 2025, los cuales fueron preparados siguiendo los lineamientos establecidos en el marco normativo para entidades de gobierno previsto en la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorios, así:

- Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025.
- Estado de resultados del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.
- Estado de cambios en el patrimonio al 31 de diciembre de 2025.
- Notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2025.

1.3.2 Referencia normativa

- Marco Normativo para entidades de gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.
- Resolución No. 484 del 17 de octubre de 2018, mediante la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno

y el artículo 42 de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones.

- Resolución No. 211 del 9 de diciembre de 2021, mediante la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
- Resolución 182 de 2017, Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
- Instructivo No 001 del 16 de diciembre de 2025, de la UAE – Contaduría General de la Nación, relacionada con las instrucciones relativas al cierre del periodo contable 2024-2025, para el reporte de información a la UAE - Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.
- Resolución 411 del 2023 por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la resolución 706 del 2016.
- Resolución 038 de 2024 por la cual se modifica el parágrafo 3 del artículo 6 de la resolución 411 del 2023 y se derogan las resoluciones 441 de 2019 y la 193 de 2020.
- Resolución 339 de 2025 por la cual se elimina el literal d) del artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, modificado por el artículo 1º de la Resolución 283 de 2022, eliminando la obligación de presentar estado de flujo de efectivos para entidades públicas.

1.4 Forma de organización y/o cobertura

La Superintendencia de Transporte (ST) es un organismo de carácter técnico con personería jurídica, que goza de autonomía administrativa, financiera, presupuestal y cuenta con patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Transporte, que hace parte del sector descentralizado por servicios de la rama ejecutiva del poder público en el orden nacional. Mediante los Decretos 2409 de 2018, 2410 de 2018, 2402 de 2019 y 2403 de 2019, es modificada y renovada su estructura.

La Contaduría General de la Nación - CGN es la entidad agregadora de información como entidad encargada de uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad pública, suministrando información a los usuarios de la información con calidad y oportunidad a precios de no mercado, lo cual se enmarca en los fines esenciales del Estado. La Superintendencia de Transporte (ST) reporta información financiera a la Contaduría General de la Nación - CGN a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP. La entidad cuenta con personería jurídica NIT 800.170.433-6 y código Institucional 828200000.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

Las bases de medición y presentación utilizadas para el reconocimiento de elementos de los estados financieros de la ST son las siguientes:

2.1 Bases de medición

Las bases de medición inicial y posterior utilizadas para el reconocimiento de los activos y pasivos de la entidad se incluyeron en las Políticas Contables de la Superintendencia de Transporte, ajustadas de acuerdo con lo establecido en el marco normativo contable para entidades de gobierno previsto en la resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorios, denominado al costo de la transacción.

2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La Superintendencia de Transporte (ST) prepara y presenta los estados financieros en la moneda funcional de Colombia, es decir, en pesos colombianos (COP). La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es a pesos corrientes sin decimales.

La política de materialidad establecida por la Superintendencia de Transporte (ST) aplica para las operaciones, transacciones, presentación e información a revelar relacionadas con propiedades, planta y equipo, cuentas por cobrar y deterioro del valor de los activos.

Los siguientes son los criterios de materialidad, así.

2.2.1 Materialidad general

La determinación de lo que es material en la información financiera de la Superintendencia de Transporte (ST) es un asunto de juicio profesional, y aunque no es fácil ni apropiado establecer límites o reglas monetarias fijas, la entidad considera que una transacción o ajuste de manera individual y acumulada con otras transacciones o ajustes no serán materiales si no se superan los siguientes umbrales:

Indicador	Porcentaje de importancia relativa
Total de ingresos operacionales	0,5%
Total activos	0,5%

En todo caso, los siguientes elementos serán considerados por la Superintendencia de Transporte (ST) como materiales, sin importar su tamaño individual:

- Incumplimiento de una ley, norma o contrato.
- Efectos financieros de procesos administrativos y judiciales.
- Una transacción o ajuste que cambie el resultado de la utilidad o pérdida, de la Superintendencia de Transporte.
- Una transacción o ajuste que afecte el cumplimiento de convenios u otros requisitos contractuales.
- Una transacción o ajuste que genere cambios en una tendencia.

2.2.2 Materialidad específica

La Superintendencia de Transporte (ST) determina los criterios de materialidad con el fin de dar cumplimiento a lo requerido por el Marco Normativo para las Entidades de Gobierno, en las siguientes Políticas contables:

- Propiedad, planta y equipo
- Cuentas por cobrar
- Deterioro del valor de los activos

2.2.2.1 Propiedad, planta y equipo

La Superintendencia de Transporte (ST), considera que las partidas de propiedades, planta y equipo son materiales si superan los siguientes umbrales:

Elementos de propiedad, planta y equipo	Monto
Bienes Muebles en Bodega	2 SMLV
Maquinaria y equipo	2 SMLV
Muebles, enseres y equipo de oficina	2 SMLV
Equipos de computación y comunicación	2 SMLV
Equipos de transporte, tracción y elevación	2 SMLV
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	2 SMLV

2.2.2.2 Cuentas por cobrar

Para las cuentas por cobrar que sean individualmente significativas, la evaluación de indicios se realizará de manera individual, y para aquellas que no sean individualmente significativas, se podrá realizar individual o colectivamente. En caso de hacerse de forma colectiva, las cuentas por cobrar que se agrupen deberán compartir características similares de riesgo crediticio (Política contable cuentas por cobrar). La Superintendencia de Transporte (ST), considera que una partida de cuentas por cobrar es individualmente significativa o material si supera alguno de los siguientes umbrales:

Concepto	Monto
Total, cuentas por cobrar	2 SMLV
Total, ingresos no tributarios	2 SMLV

2.2.2.3 Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

Los criterios de materialidad definidos por la Superintendencia de Transporte (ST) para los activos no generadores de efectivo que son objeto de aplicación de deterioro, son los siguientes:

Concepto	Monto
Propiedad, planta y equipo	2 SMLV
Activos intangibles	2 SMLV

2.3 Tratamiento de la moneda extranjera

La Superintendencia de Transporte no presenta transacciones de índole contable en moneda extranjera en los Estados Financieros.

2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable

La Superintendencia de Transporte durante el periodo 2025, no realizó ajustes al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable ni tampoco de aquellos hechos que ocurrieron, pero que no determinaron ajustes a los saldos contables.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1 Juicios

La administración de la Superintendencia de Transporte (ST), realizó diferentes juicios profesionales basados en información fiable disponible mediante el uso de técnicas y metodologías apropiadas permitidas en el marco de lo establecido en la regulación normativa para entidades de gobierno previsto en la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios, dentro del proceso de reconocimiento de los hechos económicos, estimación y aplicación de las políticas contables atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera.

Los juicios profesionales realizados por la Superintendencia de Transporte (ST) se aplicaron en el cálculo del deterioro de los activos no generadores de efectivo

y las provisiones para cubrir los litigios y demandas administrativas en contra de la Superintendencia de Transporte.

3.2 Estimaciones y supuestos

Dentro del proceso del reconocimiento de los hechos económicos realizados en la Superintendencia de Transporte, se realizaron estimaciones y supuestos en las siguientes situaciones, así:

3.2.1 Deterioro de activos generadores de efectivo

Para la estimación del cálculo del deterioro, la Superintendencia de Transporte (ST) sigue los lineamientos establecidos en el manual de políticas contables y el Manual de Gestión de Recaudo de Cartera de la Entidad adoptado mediante la Resolución No. 15956 del 16 de octubre de 2025, la cual se encuentran acorde con los parámetros establecidos por la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios.

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando existe evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. La Superintendencia de Transporte, por lo menos al final del periodo contable, verifica si existen indicios de deterioro.

En este sentido, la estimación del deterioro requiere previamente del análisis de las fuentes (externas e internas) de información, para evaluar la existencia de los indicios respectivos, de acuerdo con los cambios en la economía, las variaciones del mercado, la clasificación de los deudores, la antigüedad de la deuda, la gestión de la cartera, el comportamiento del deudor y la determinación de su recuperación, entre otras.

Para las cuentas por cobrar que sean individualmente significativas, la evaluación de indicios se realizará de manera individual, y para aquellas que no sean individualmente significativas, se podrá realizar individual o colectivamente. En caso de hacerse de forma colectiva, las cuentas por cobrar que se agrupen deberán compartir características similares de riesgo crediticio.

El deterioro corresponde al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el efecto, la Superintendencia de Transporte utiliza como factor de descuento la Tasa TES (cero cupón pesos a cinco años), publicada por el Banco de la República a fecha de corte. El deterioro se reconoce de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Para realizar el cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar, la Superintendencia de Transporte utiliza la siguiente fórmula:

$$\text{Valor futuro} - \text{VP} = \text{Deterioro cartera}$$

Dentro de la fórmula para hallar el deterioro de las cuentas por cobrar se determina el valor presente (VP), de la siguiente manera:

$$\text{Valor Presente} = \frac{\text{Valor Futuro}}{(1 + i)^n}$$

Dicho procedimiento, el cual está establecido en el numeral 5.1.6.1, de la Resolución número 15956 del 16 de octubre de 2025, se aplica a las obligaciones con vencimiento mayor o igual a 365 días, tomando como factor de descuento la Tasa TES (cero cupón pesos a cinco años), publicada por el Banco de la República a fecha de corte.

3.2.2 Provisiones de litigios y demandas

Las provisiones de la Superintendencia de Transporte (ST) se miden por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requiere para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbre y los informes de expertos, entre otros.

El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación.

Las incertidumbres que rodean el valor a reconocer como provisión se tratan de diferentes formas, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso. En caso de que la provisión que se esté midiendo se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estima aplicando el método estadístico del valor esperado, el cual consiste en promediar todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión es el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo es la tasa de interés moratoria, dada por el Banco de la República a la fecha de corte. En todo caso, la tasa de descuento no debe reflejar los riesgos que hayan sido objeto de ajuste en las estimaciones de los flujos de efectivo futuros relacionados con la provisión.

Para los litigios y demandas una vez realizada la clasificación o probabilidad de pérdida de un proceso, se deben reconocer las probabilidades para las pretensiones así:

- Si la probabilidad de pérdida se clasifica como ALTA (más del 50%), la Oficina Asesora Jurídica informará a la Dirección Financiera de la Superintendencia de Transporte y solicitará que las pretensiones sean registradas como una provisión contable.
- Si la probabilidad de pérdida se clasifica como MEDIA (superior al 25% e inferior o igual al 50%), la Oficina Asesora Jurídica informará a la Dirección Financiera de la Superintendencia de Transporte y solicitará que sea registrado por el valor ajustado en cuentas de orden y revelar en notas a los estados financieros.
- Si la probabilidad de pérdida se califica como BAJA (Entre el 10% y el 25%), la Oficina Asesora Jurídica comunicará a la Dirección Financiera de la Superintendencia de Transporte el valor de las pretensiones ajustado para que sea registrado como una cuenta de orden y revelar en notas a los estados financieros.
- Si la probabilidad de pérdida se califica como REMOTA (inferior al 10%), la Oficina Asesora Jurídica comunicará a la Dirección Financiera de la Superintendencia de Transporte, que no se debe registrar esta información, dado que la probabilidad es remota.

En todos los casos, debe ser la Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia de Transporte, la encargada de evaluar la calificación del riesgo procesal y, junto con la Dirección Financiera, determinar la provisión contable teniendo en cuenta lo siguiente:

- El valor de las pretensiones
- Calcular el riesgo de condena
- Informar mensualmente a la Dirección Financiera el valor a registrar de las provisiones o cuenta de orden según sea el caso. En el evento que durante el mes se presente un cambio significativo en su clasificación que impacte los estados financieros, se reportará de manera inmediata para incluir el impacto en los estados financieros de la Superintendencia de Transporte.

La Superintendencia de Transporte (ST), en el momento de determinar si reconoce o no una provisión, tiene en cuenta los siguientes porcentajes de probabilidad:

Resultado	Probabilidad de resultado	Acción a realizar
Remoto	0-10%	No hacer registro, ni revelar
Baja	10-25%	Revelar y registrar en cuentas de orden
Media	25-50%	Revelar y registrar en cuentas de orden
Alta	Más de 50%	Revelar y registrar Provisión

3.3 Correcciones contables

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la Superintendencia de Transporte, para uno o más períodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales períodos fueron formulados y que puede esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros:

- Los efectos de errores aritméticos.
- Errores en la aplicación de políticas contables.
- La inadvertencia o mala interpretación de los hechos.
- Los fraudes.

Los errores del período corriente, descubiertos en este mismo período, se corrigen antes de que se autorice la publicación de los estados financieros. La Superintendencia de Transporte (ST) corrige los errores de períodos anteriores, sean materiales o no, en el período en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de períodos anteriores en ningún caso se incluye en el resultado del período en el que se descubra el error.

En caso de errores de períodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la Superintendencia de Transporte (ST) reexpresa de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al período más antiguo para el que se presente información, se reexpresan los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el período más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

Cuando, para efectos de presentación, es impracticable determinar el efecto acumulado al principio del período más antiguo para el que se presenta

información, la ST reexpresa la información desde la fecha en la cual dicha reexpresión es practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer la reexpresión.

En caso de errores de períodos anteriores que sean inmateriales no se requiere su reexpresión retroactiva.

En los estados financieros de la Superintendencia de Transporte durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, no se presentaron errores, inexactitudes ni omisiones.

3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros

La Superintendencia de Transporte (ST) no posee dentro de su activo corriente instrumentos financieros. Los recursos financieros se mantienen depositados en tres (3) cuentas corrientes aperturadas en el Banco de Occidente, las cuales se usan para la recepción de los recaudos recibidos de los vigilados, una que funciona como cuenta pagadora y la otra para el uso de la caja menor. De esta manera se mitiga el riesgo del manejo de los recursos financieros.

Con ocasión a la propagación del COVID 19 en todo el territorio nacional y su incidencia en los aspectos económicos y presupuestales en las entidades públicas, la Contaduría General de la Nación (CGN) publicó en las vigencias 2020 y 2022, algunas guías o resoluciones que tenían como finalidad apoyar a las referidas entidades en la aplicación de la regulación contable publica vigente para la elaboración, preparación, presentación y consolidación de los estados financieros.

Sin embargo, para la vigencia 2025, no se hizo mención o aplicación a algunas de las referidas disposiciones, teniendo en cuenta que desde la vigencia 2022, el Gobierno Nacional levantó las medidas restrictivas y, la emergencia sanitaria, decretadas por la propagación de dicho virus; perdiendo efectos las disposiciones expedidas por la Contaduría General de la Nación (CGN), frente a dicho tema.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

4.1 Políticas contables

Las políticas contables que utiliza la Superintendencia de Transporte (ST) de forma consistente en la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno previsto en la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios, son las siguientes:

4.1.1 Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Objetivo

Establecer para la Superintendencia de Transporte (ST), los principios de presentación e información del efectivo y equivalentes al efectivo y describir los requerimientos para la preparación del estado de flujos de efectivo, durante el periodo sobre el que se informa, considerando la clasificación de los movimientos del efectivo según su procedencia bien sea en actividades de operación, de inversión y de financiación.

Alcance

Esta política aplica al efectivo y los equivalentes al efectivo de la Superintendencia de Transporte, sobre la base de generación y utilización del efectivo y los equivalentes al efectivo, independiente de la naturaleza de las actividades.

4.1.2 Cuentas por cobrar

Objetivo

Determinar el tratamiento contable para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas por cobrar de Superintendencia de Transporte (ST).

Alcance

La presente política aplica para todas aquellas obligaciones que sean exigibles, por parte de la ST, en desarrollo de su actividad, de las cuales se espera a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento. Incluyendo los derechos originados en transacciones con o sin contraprestación.

4.1.3 Propiedades, planta y equipo

Objetivo

Proporcionar el tratamiento contable para las propiedades, planta y equipo, de Superintendencia de Transporte (ST) estableciendo los criterios que deben aplicarse para efectuar su reconocimiento, medición inicial y posterior, presentación y revelación, además de los cargos por depreciación, el valor residual y las pérdidas por deterioro que deben reconocerse con relación a los mismos.

Alcance

Esta política se aplica en el tratamiento de las propiedades, planta y equipo de ST, que cumplan los criterios de reconocimiento de acuerdo con el marco normativo para las Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN).

4.1.4 Activos Intangibles

Objetivo

Establecer el tratamiento contable que debe aplicarse para la identificación de los activos intangibles de la Superintendencia de Transporte (ST), que no estén contemplados específicamente en otra política contable, así como los criterios para el reconocimiento, medición valoración, presentación y revelación.

Alcance

Esta política se aplica en la contabilización de los activos intangibles de la Superintendencia de Transporte (ST), adquiridos y/o generados internamente, siempre y cuando éste último sea producto y de una fase de desarrollo.

4.1.5 Cuentas por pagar

Objetivo

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición y revelación de las cuentas por pagar de la Superintendencia de Transporte (ST).

Alcance

La presente política aplica a las cuentas por pagar adquiridas por Superintendencia de Transporte (ST) con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

4.1.6 Beneficios a empleados

Objetivo

Establecer los criterios para el tratamiento contable y la información a revelar sobre los beneficios a los empleados de Superintendencia de Transporte (ST).

Alcance

La presente política aplica para las retribuciones que la Superintendencia de Transporte, proporciona a sus trabajadores en dinero o en especie a cambio de sus servicios, estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

4.1.7 Provisiones, activos y pasivos contingentes

Objetivo

Proporcionar los principios que debe aplicar Superintendencia de Transporte (ST), para la identificación de las provisiones, activos y pasivos de carácter contingente, asegurando que se utilicen las bases apropiadas para su reconocimiento, así como indicar las revelaciones necesarias para brindar la información suficiente en los estados financieros.

Alcance

Esta política aplica para el reconocimiento y medición de las provisiones, activos y pasivos contingentes, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente. La metodología para la determinación de la provisión contable relacionada con los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales excluye los procesos en los que la Superintendencia de Transporte (ST) actúe en calidad de demandante, aquellos en donde no hay pretensión económica que genere erogación, las conciliaciones judiciales y laborales.

4.1.8 Ingresos con y sin contraprestación

Objetivo

Establecer los principios que la Superintendencia de Transporte (ST) debe aplicar en la contabilización de los ingresos procedentes de transacciones sin contraprestación y de transacciones con contraprestación, de acuerdo con los eventos propios de su actividad. Establecer los criterios para el reconocimiento, medición, valoración, presentación y revelación de los ingresos con contraprestación e ingresos sin contraprestación.

Alcance

La Superintendencia de Transporte (ST) aplica esta política en la contabilización de los ingresos procedentes de transacciones sin contraprestación y con

contraprestación, los cuales incluyen las transacciones que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, bien sea en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.

4.1.9 Presentación de estados financieros y revelaciones

Objetivo

Determinar los criterios que deben ser aplicados por la Superintendencia de Transporte (ST), para la preparación y presentación de los estados financieros con propósito de información general.

Alcance

Esta política aplica para la preparación y presentación de los estados financieros con propósito de información general que elabora la ST, sobre la base contable de acumulación (o devengo).

4.1.10 Hechos ocurridos después del periodo contable

Objetivo

Establecer los criterios para el tratamiento contable, la presentación y divulgación relacionada con los Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa en Superintendencia de Transporte (ST).

Alcance

Esta política aplica cuando existan eventos en la ST entre el final del período contable sobre el que se informa y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

4.1.11 Deterioro de activos

Objetivo

Establecer los procedimientos que se deben aplicar para asegurar que los activos no generadores de efectivo, de Superintendencia de Transporte (ST), estén registrados en la contabilidad por un valor que no exceda el importe que se pueda recuperar del mismo a través de su utilización o de su venta.

Alcance

Esta política se aplica en la contabilización del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo de la ST.

Los activos a los que se aplica esta política comprenden los siguientes:

- Propiedades, planta y equipo.
- Activos intangibles.

4.1.12 Política de materialidad

Objetivo

Establecer los criterios a ser considerados por la Superintendencia de Transporte (ST), en la definición de transacciones que se consideren como materiales.

Alcance

La presente política aplica para las operaciones, transacciones, presentación e información a revelar relacionadas con propiedades, planta y equipo, cuentas por cobrar y deterioro del valor de los activos.

4.1.12.1.1 Política de cambios en las estimaciones y corrección de errores

Objetivo

Establecer los criterios necesarios para los cambios en las políticas contables de la Superintendencia de Transporte (ST), así como el tratamiento de la información a revelar acerca de los cambios en las políticas contables, los cambios en las estimaciones contables y la corrección de errores de períodos anteriores.

Alcance

Esta política aplica para los cambios de políticas contables de la ST, así como en la contabilización de estimaciones contables y en la corrección de errores de períodos anteriores.

Estas políticas contables fueron debidamente revisadas y actualizadas el 26 de diciembre de 2025 y publicadas en la cadena de valor.

4.1.13 Arrendamiento

Objetivo

Establecer los principios que debe aplicar la Superintendencia de Transporte (ST), para la clasificación como arrendamiento financiero o arrendamiento operativo y posterior reconocimiento contable, cuando la ST obra como arrendador o como arrendatario; determinando las pautas de análisis de los acuerdos que no tienen la forma legal de un arrendamiento pero que llevan asociada la utilización de un activo en contraprestación de un pago o una serie de pagos.

Alcance

Esta política es de aplicación para la ST en la clasificación y tratamiento contable de un acuerdo mediante el cual el arrendador cede al arrendatario el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos.

4.2 Listado de notas que no le aplican a la entidad

- NOTA 6. Inversiones e instrumentos derivados
- NOTA 8. Préstamos por cobrar
- NOTA 9. Inventarios
- NOTA 11. Bienes de uso público e históricos y culturales
- NOTA 12. Recursos naturales no renovables
- NOTA 13. Propiedades de inversión
- NOTA 15. Activos biológicos
- NOTA 18. Costos de financiación
- NOTA 19. Emisión y colocación de títulos de deuda
- NOTA 20. Préstamos por pagar
- NOTA 24. Otros pasivos
- NOTA 30. Costos de ventas
- NOTA 31. Costos de transformación
- NOTA 32. Acuerdos de concesión – entidad concedente
- NOTA 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones.
- NOTA 34. Efecto de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.
- NOTA 35. Impuesto a las ganancias.

NOTA5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

La siguiente es la composición de los depósitos en instituciones financieras de forma comparativa, así:

CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE		VALOR VARIACION
	2025	2024	
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	9.231.463.156	15.724.246.253	- 6.492.783.097
Depositos en instituciones financieras	9.231.463.156	15.724.246.253	- 6.492.783.097

La Superintendencia de Transporte (ST) en desarrollo de las funciones de vigilancia, inspección, y control en materia de tránsito, transporte y su infraestructura³ percibe recursos de liquidez provenientes del recaudo de la contribución especial de vigilancia, multas administrativas que impone a sus vigilados como consecuencia de la infracción de las normas relacionadas con la debida prestación del servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura, servicios conexos y la protección de los usuarios del sector transporte, los cuales son manejados en tres (3) cuentas corrientes apertura das en el Banco de Occidente, dos cuentas recaudadoras, una cuenta pagadora y una cuenta de caja menor. Estos recursos tienen como fin cubrir los costos y gastos de funcionamiento⁴ e inversión de la ST.

5.1 Depósitos en instituciones financieras

CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE		VALOR VARIACION	RENTABILIDAD	
	2025	2024		RENTABILIDAD CIERRE 2025 (Vr Inter Recib)	% TASA PROMEDIO
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	9.231.463.156	15.724.246.253	- 6.492.783.097	0	N/A
Cuenta corriente No.223-035-049-Recaudadora	2.853.778.137	12.381.337.739	- 9.527.559.602	0	N/A
Cuenta corriente No.223-035-064-Recaudadora	6.377.685.019	3.342.458.785	3.035.226.233	0	N/A
Cuenta corriente No.223-035-106-Pagadora	-	449.728	- 449.728	0	N/A

El saldo a 31 de diciembre de 2025, en las cuentas corrientes de la entidad, refleja la adecuada ejecución de los recursos asignados para cumplir con las diferentes obligaciones que ha contraído la Superintendencia de Transporte (ST) para su funcionamiento y el cumplimiento del objeto misional.

³. Decreto 2409 del 24 de diciembre de 2018, por el cual se modifica y renueva la estructura de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones.

⁴ Ley 01 de 1991, Por la cual se expide el Estatuto de Puertos Marítimos y se dictan otras disposiciones.

La variación presentada por valor de \$6.492 millones, corresponde principalmente al traslado de recursos que se debe realizar a la Cuenta Única Nacional CUN en cumplimiento de lo establecido en el decreto 1068 del 2015.

Para efectos de brindar un mejor servicio para el pago de la Contribución Especial de Vigilancia a cargo de los sujetos sometidos a inspección, vigilancia y control, la Superintendencia de Transporte dispuso el convenio de recaudo No. 360-2020 con el Banco de Occidente en el cual se establece que la entidad financiera pondrá a disposición de los vigilados su infraestructura, tecnología y red de recaudo en los diferentes puntos autorizados. A cambio de ello, la Entidad debe mantener un promedio de recursos en la cuenta bancaria durante la vigencia del convenio, como reciprocidad por el servicio adquirido, sin percibir ningún tipo de tasa de rentabilidad.

Finalmente, se indica que no existen restricciones sobre el efectivo y equivalentes al efectivo.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE						VALOR VARIACIÓN
	SALDO CTE 2025	SALDO NO CTE 2025	SALDO FINAL 2025	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	
CUENTAS POR COBRAR	112.291.216.936	0	112.291.216.936	115.950.527.705	0	115.950.527.705	-3.659.310.769
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	55.728.156.031	0	55.728.156.031	63.298.147.840	0	63.298.147.840	-7.569.991.809
sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad	36.119.900	0	36.119.900	22.388.526	0	22.388.526	13.731.374
Otras cuentas por cobrar	83.479.117	0	83.479.117	63.428.122	0	63.428.122	20.050.995
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	143.359.676.399	0	143.359.676.399	129.964.794.039	0	129.964.794.039	13.394.882.360
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-86.916.214.511	0	-86.916.214.511	-77.398.230.822	0	-77.398.230.822	-9.517.983.689

Las cuentas por cobrar por contribuciones, tasas e ingresos no tributarios presentaron una disminución de \$7.569 millones de pesos representado en un 11,9%, esta variación obedece a la disminución de la cartera, por la gestión de cobro realizada, y a las depuraciones realizadas en los diferentes comités de cartera.

En dicho rubro, únicamente se registran las obligaciones con edad menor a 24 meses que constituyen la cartera corriente, según lo establecido en la Resolución número 7476 del 20 de agosto de 2020, actualizada con la Resolución No. 15956 del 16 de octubre de 2025.

De otra parte, el aumento de las cuentas por cobrar de difícil recaudo por un monto equivalente a \$ 13.394 millones de pesos, es reflejo de la clasificación de las cuentas por cobrar a favor de la Superintendencia de Transporte, que por su

antigüedad y morosidad han sido reclasificadas desde el rubro Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios.

En este sentido, la Entidad clasifica como cuentas por cobrar de difícil recaudo las obligaciones que tienen una antigüedad mayor a 24 meses, tal como se establece en el Manual de Gestión de Recaudo de Cartera establecido a través de la Resolución No. 15956 del 16 de octubre de 2025. Del mismo modo, el aumento corresponde a la gestión del traslado de las cuentas por cobrar que llevan un tiempo superior a 24 meses, y se encuentran en etapa de proceso coactivo de cobro.

El aumento del deterioro, equivalente a \$9.517 millones de pesos, se debe a la aplicación del procedimiento establecido en el numeral 5.1.6.1, de la Resolución 15956 del 16 de octubre de 2025 *"Por medio de la cual se adopta el Manual de Gestión de Recaudo de Cartera de la Superintendencia de Transporte"*, a las obligaciones con vencimiento mayor o igual a 365 días, tomando la tasa TES cero cupones a 5 años del 12.84% del Banco de la Republica del 31 de diciembre de 2025.

La cartera de la Superintendencia de Transporte está compuesta por los actos administrativos que se expiden para adelantar el cobro de obligaciones a los sujetos vigilados que incumplan dentro de los términos y condiciones establecidos por la Entidad, para el pago de la Contribución Especial de Vigilancia de la respectiva vigencia fiscal, así como de las multas administrativas impuestas a sus vigilados como consecuencia de la infracción de las normas relacionadas con la debida prestación del servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura, servicios conexos y la protección de los usuarios del sector transporte, así:

CONCEPTO	DEFINICIÓN
Contribución Especial de Vigilancia	De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1753 del 2015 ⁵ , modificado por el artículo 108 de la Ley 1955 de 2019 ⁶ , la Superintendencia de Transporte cobrará una Contribución Especial de Vigilancia que tendrá como destino el presupuesto de la Entidad, la cual deberá ser pagada anualmente por todas las personas naturales y jurídicas sometidas a su vigilancia, inspección y control, es decir, aquellos sujetos que presten el servicio público de transporte y las actividades relacionadas con el tránsito, transporte, su infraestructura, sus actividades conexas y complementarias.
Tasa de Vigilancia	Esta cartera comprende las obligaciones de los vigilados que se

⁵ Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país".

⁶ Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

	han generado a favor de la Superintendencia en cada vigencia fiscal anterior a 2016, por el no pago o pago parcial de la tasa de vigilancia, creada en la Ley 1 de 1991 y ampliada por la Ley 1450 de 2011, como mecanismo de recuperación de los costos que implicaba la vigilancia ejercida por la Superintendencia sobre sus supervisados. La tasa de vigilancia se liquidaba sobre la información contable que debían reportar los vigilados correspondientes a la vigencia inmediatamente anterior a la de la vigencia de cobro.
Multas administrativas	Esta cartera comprende todas las obligaciones insolutas por parte de los vigilados, derivadas de la imposición de multas por parte de la Superintendencia, en el ejercicio de su función de supervisión, a los agentes del tránsito, transporte o su infraestructura, por la violación de las disposiciones que componen el régimen de transporte en Colombia, las cuales se realizan a través de actos administrativos.
Multas por faltas disciplinarias	La exigibilidad de esta cartera comprende todas las sanciones de carácter pecuniario impuestas en virtud del correspondiente proceso disciplinario por la incursión probada en cualquiera de las conductas previstas en las normas disciplinarias que conlleven incumplimiento de deberes, extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, prohibiciones y violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses, sin estar amparado por cualquiera de las causales de exclusión de responsabilidad contemplada en la ley.
Costas procesales	De conformidad con la normatividad vigente, las costas procesales corresponden a los gastos que se generan en un proceso judicial, los cuales son asumidos por la parte que pierde el proceso judicial adelantado. En ese sentido, para el caso en particular de la Superintendencia de Transporte (ST), las costas procesales por cobrar corresponden a los gastos que debieron ser asumidos por parte de los demandantes que, pese a haber adelantado procesos judiciales en contra de la Entidad, fueron condenados por parte de las autoridades judiciales. Lo anterior, considerando que perdieron frente a las pretensiones propuestas en las demandas presentadas.

7.1 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

Representa el valor de los derechos a favor de la entidad que se originan por conceptos tales como contribuciones, multas y sanciones.

DESCRIPCION	SALDO A CORTE VIGENCIA 2025			DETERIORO ACUMULADO 2025				%	SALDO DESPUES DE DETERIORO
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+)DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-)REVERSION DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL		
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO	55.728.156.031	0	55.728.156.031	3.086.853.937	4.324.692	0	3.091.178.629	5,5	52.636.977.402
Multas	41.779.267.645	0	41.779.267.645	2.916.856.388	4.324.692	0	2.921.181.080	7,0	38.858.086.565
Contribuciones	13.948.888.386	0	13.948.888.386	169.997.549	0	0	169.997.549	1,2	13.778.890.837

A continuación, se muestra el comparativo de los conceptos frente a la vigencia 2024:

CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE			
	2025	2024	VARIACION \$	VARIACION %
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	55.728.156.031	63.298.147.840	-7.569.991.809	68%
Multas	41.779.267.645	56.096.558.071	-14.317.290.426	-26%
Contribuciones	13.948.888.386	7.201.589.769	6.747.298.617	94%

Al 31 de diciembre de 2025, las contribuciones por valor de \$13.948 millones de pesos, representan un 25% del monto registrado en la cuenta contribuciones, tasas e ingresos no tributarios.

El aumento de la cartera por concepto de contribución especial de vigilancia obedeció a que, para la vigencia 2025 se amplió el universo de vigilados y al mayor valor cobrado de la vigencia respecto al cobro del año anterior.

Las multas por valor de \$41.779 millones de pesos, representan el 75% del total de la cuenta y corresponden a las sanciones que impone la Entidad en el ejercicio de su función de supervisión, a las personas naturales y/o jurídicas que prestan el servicio público de transporte en cualquier de sus modalidades, o ejercen actividades relacionadas con el tránsito, transporte o su infraestructura; por la violación de las disposiciones que componen el régimen de transporte en Colombia, las cuales se realizan a través de actos administrativos motivados.

A partir de la vigencia del artículo 3° de la Ley 1066 de 29 de julio de 2006, los vigilados que no cancelen oportunamente la Contribución Especial de Vigilancia deberán pagar intereses moratorios a la tasa prevista en el artículo 635 del Estatuto Tributario. Para tal efecto, el interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito

de consumo, menos dos (2) puntos. La liquidación de intereses se llevará a cabo por el funcionario competente de la Dirección Financiera, dependiendo de la instancia del cobro.

La política de contabilización de los intereses de mora se realiza en el momento en que se reciba el pago, no obstante, se deberá llevar el control de estos en cuentas de orden. Lo anterior, teniendo en cuenta que la causación de intereses de mora se debe hacer atendiendo el principio de prudencia, ya que los intereses de mora derivados de los derechos están sometidos a situaciones inciertas.

7.1.1 Composición de la cartera corriente por edades

El siguiente es la composición de la cartera por edades en la ST, así:

concepto	CLASIFICACION POR EDADES			Total
	>=0<2	>=2<6	>=6<24	
MULTA ADMINISTRATIVA	\$ 4.394.500.282	\$ 8.888.435.753	\$ 28.406.308.228	\$ 41.689.244.263
MULTA - SANCION PROCURADURIA			\$ 24.172.628	\$ 24.172.628
MULTA COSTAS			\$ -	\$ -
MULTA LABORAL			\$ 65.850.754	\$ 65.850.754
CONTRIBUCION ESPECIAL 2022				\$ -
CONTRIBUCION ESPECIAL 2023				\$ -
CONTRIBUCION ESPECIAL 2024			\$ 1.915.557.043	\$ 1.915.557.043
CONTRIBUCION ESPECIAL	\$ 12.033.331.343			\$ 12.033.331.343
Total	\$ 16.427.831.625	\$ 8.888.435.753	\$ 30.411.888.653	\$ 55.728.156.031

7.1.1.1 Cobro de la Cartera

El proceso de cobro de cartera a favor de la Superintendencia de Transporte (ST) que se deriva de la función administrativa asignada por la Ley, se efectúa mediante el cobro persuasivo o, de ser necesario, a través del procedimiento de cobro coactivo.

Los procesos de cobro persuasivo y coactivo son de naturaleza administrativa y se adelantarán a través de actos administrativos expedidos por el funcionario competente, según la etapa del procedimiento que se trate así:

7.1.1.2 Cobro Persuasivo

Es el procedimiento consistente en la gestión administrativa tendiente a obtener el pago voluntario de las obligaciones vencidas y su principal objetivo es la recuperación total e inmediata de la cartera, incluyendo los factores que la componen (capital, intereses, sanciones) o el aseguramiento del cumplimiento de pago mediante el otorgamiento de

plazos o facilidades para el pago con el lleno de los requisitos legales, constituyéndose en una política de acercamiento con el deudor, que busca evitar el proceso de cobro administrativo coactivo.

El proceso de cobro persuasivo se debe realizar dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha en que se hace exigible la obligación, según sea la naturaleza de esta. Supone la ubicación del vigilado mediante la realización de las llamadas telefónicas y el envío de correos electrónicos, para informarle de manera clara y precisa el monto adeudado, el cual debe incluir capital e intereses causados, así como las consecuencias y procedimientos que se deriven en caso de no cancelar de manera voluntaria.

Del mismo modo, procederá el cobro persuasivo dentro de los dos (2) meses siguientes al incumplimiento del pago de una o más cuotas pactadas mediante acuerdo de pago. Vencido esté término, se terminará unilateralmente el acuerdo de pago y se procederá con el proceso de cobro administrativo coactivo del saldo pendiente por pagar.

7.1.1.3 Cobro Coactivo

Es un proceso jurídicamente regulado a través del cual se pretende obtener el pago de las obligaciones a favor de la Superintendencia utilizando medios coercitivos contra el obligado. Procede cuando el pago de la obligación vencida no se logra a través del proceso de cobro persuasivo, el cual se inicia con la expedición del mandamiento de pago dentro de los ciento ochenta (180) días siguientes a la ejecutoria del título ejecutivo.

Dicho procedimiento consiste en la ubicación del deudor y de los bienes de su propiedad, así como de sus cuentas, ubicación laboral u otros productos financieros, para efectos de decretar medidas cautelares en forma simultánea a la expedición del mandamiento de pago y así garantizar el pago de la obligación.

7.1.2 Gestión de recaudo de cartera

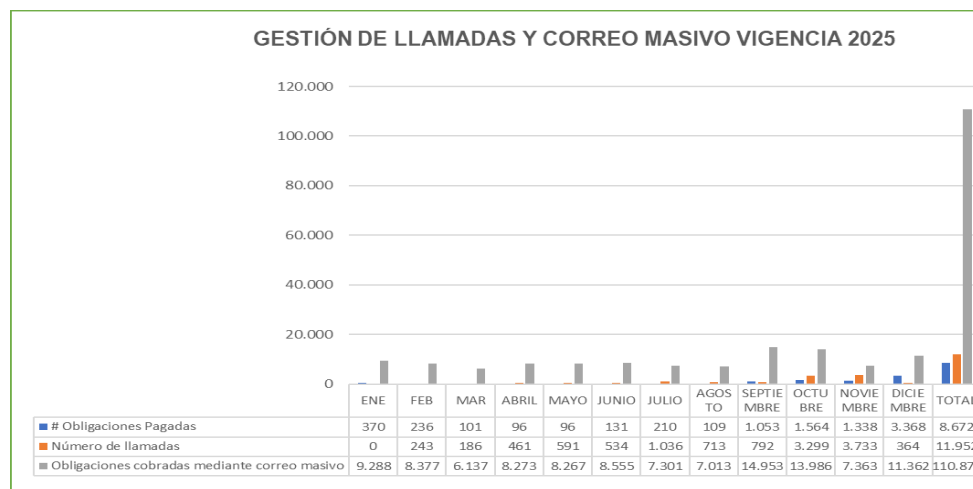
La gestión de recaudo para la vigencia 2025, se basó en generar una comunicación directa con cada uno de los vigilados a través de las líneas telefónicas dispuestas por la Superintendencia de Transporte, a efectos de informar oportunamente cuál es el estado, los plazos y formas de pago que tienen para cancelar cada una de las obligaciones a su cargo, así como los diferentes medios destinados por la Entidad para el pago de las mismas; lo que generó un recaudo más rápido y oportuno, considerando que se implementó un acercamiento significativo con los sujetos vigilados, bien sea por correos electrónicos

masivos o llamadas telefónicas, cuya finalidad en todo caso, consistió en advertir e informar al supervisado sobre el pago de sus obligaciones.

De esta manera, se informó a los vigilados de las obligaciones pendientes de pago con esta Entidad, explicando los cargos que generan la demora de su pago y el procedimiento posterior al cobro persuasivo ante el no pago de las obligaciones.

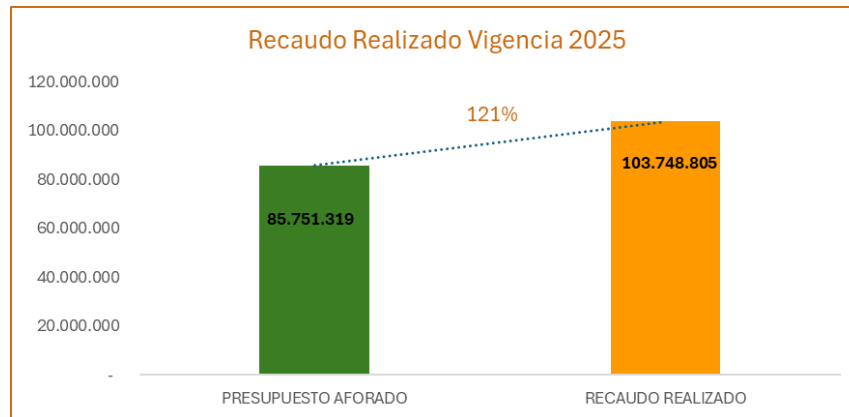
Bajo ese contexto, se tiene que, para garantizar el efectivo recaudo de las obligaciones a favor de la Superintendencia de transporte, durante la vigencia 2025, se realizaron aproximadamente 11.952 llamadas telefónicas, por medio de las cuales se informó a los supervisados sobre el estado y monto de las obligaciones pendientes por pagar.

Del mismo modo, a través del envío de correos electrónicos masivos, se efectuó la gestión de cobro persuasivo a más de 8.672 obligaciones generadas a favor de la Entidad, tal como se detalla a continuación:



Conforme a lo anterior, y gracias a las acciones de cobro adelantadas, durante la vigencia 2025, se logró un recaudo efectivo acumulado del 121% frente al aforo vigente, por valor de \$103.748 millones, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	Aforo Vigente	Recaudo en efectivo Acumulado	%
Recursos propios de establecimientos públicos	85.751.319	103.748.805	121%
Contribución - Superintendencia de Transporte	73.804.052	78.062.320	106%
Multas, sanciones e intereses de mora	11.947.266	25.658.171	215%
Servicios de copia y reproducción	-	101	100%
Reintegro	-	28.212	100%



En ese sentido, se advierte que, el mayor valor recaudado corresponde a la Contribución Especial de Vigilancia, considerando que, adicional a la recuperación de cartera de vigencias anteriores por dicho concepto, también se recaudó la Contribución de la vigencia 2025, que según lo indicado en la resolución 14744 del 19/09/2025, debía cancelarse entre el 23 de septiembre y 19 de diciembre de 2025.

Del mismo modo, se logró un recaudo de \$25.658 millones por multas, sanciones e intereses de mora, que representan el segundo mayor concepto de recaudo de la Entidad y, asimismo, las suma de \$101 millones por los servicios de copias y \$28 millones por reintegros.

7.2 Sentencias, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales a favor de la entidad

7.2.1 Costas procesales

Representa el valor de los derechos a favor de la entidad que se originan por conceptos de costas procesales por motivo de sentencias y conciliaciones.

CONCEPTO	CORTE VIGENCIA 2025			DETERIORO ACUMULADO 2025					SALDO DESPUES DE DETERIORO
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+)DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-)REVERSION DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	
SENTENCIAS, LAUDOS	36.119.900	0	36.119.900	0	0	0	0	0,0	36.119.900
Costas procesales	36.119.900	0	36.119.900	0	0	0	0	0,0	36.119.900

Al 31 de diciembre de 2025, se reconoció un valor de \$36 millones de pesos por concepto de costas procesales la cuales representan el 0.03% del total de las cuentas por cobrar de la entidad.

7.3 Otras cuentas por cobrar

7.3.1 Otras cuentas por cobrar

Representa el valor de los derechos de cobro de la entidad por concepto de operaciones diferentes a las enunciadas en las cuentas anteriores.

DESCRIPCION	CORTE VIGENCIA 2025			DETERIORO ACUMULADO 2025					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+)DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-)REVERSION DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUES DE DETERIORO
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	83.479.117	0	83.479.117	0	0	0	0	0	83.479.117
Pago por cuenta de terceros	83.479.117	0	83.479.117	0	0	0	0	0	83.479.117

Las variaciones más relevantes se explican así:

- El pago por cuenta de terceros, por valor de \$83 millones, corresponde a obligaciones que tienen las diferentes EPS, Caja de compensación y ARL con la entidad, en virtud del pago de los gastos que se generan durante periodos de ausencia del trabajo debido a incapacidad médica, accidentes, licencias de maternidad y paternidad, entre otros.

Con el fin de realizar la debida conciliación de los pagos de incapacidades que realiza la ST a los funcionarios y el reintegro de los pagos que realizan las Entidades Promotoras de Salud – EPS a esta Entidad, La funcionaria (o) del Grupo de Talento Humano realiza mensualmente revisión de los pagos de reintegros por concepto de incapacidades en las páginas web de las Entidades Promotoras de Salud que tienen habilitado el módulo de consulta. En el caso de las Entidades Promotoras de Salud – EPS que no dispongan de dicho módulo de consulta en sus páginas web, la funcionaria encargada del Grupo de Talento Humano remite mensualmente oficios solicitando los reportes de estos pagos.

El Grupo de Talento Humano realiza la consolidación de la información mensual del reintegro de pagos correspondientes a las incapacidades autorizadas a los funcionarios de la ST realizadas por las Entidades Promotoras de Salud – EPS, se procederá a la conciliación de dichos pagos con Tesorería.

7.4 Cuentas por cobrar de difícil recaudo

Representa el valor de las cuentas por cobrar a favor de la entidad pendientes de recaudo, que por su antigüedad y morosidad han sido reclasificadas desde la

cuenta principal. La Entidad clasifica como cuentas por cobrar de difícil recaudo las obligaciones que tienen una antigüedad mayor a 24 meses, tal como se establece en el Manual de Gestión de Recaudo de Cartera, así como aquellas que cumplen los requisitos para dicha clasificación.

CONCEPTO	CORTE VIGENCIA 2025			DETERIORO ACUMULADO 2025					SALDO DESPUES DE DETERIORO
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+)DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-)REVERSION DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	
CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	143.359.676.399	0	143.359.676.399	74.311.376.885	16.781.971.571	7.268.312.574	83.825.035.882	58,5	59.534.640.517
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	143.359.676.399	0	143.359.676.399	74.311.376.885	16.781.971.571	7.268.312.574	83.825.035.882	58,5	59.534.640.517

Durante la vigencia 2025, se presentó un aumento en las cuentas por cobrar de difícil recaudo frente a la vigencia 2024, del 10%, por un monto equivalente a \$13.394 millones de pesos, debido al traslado efectuado de la cartera corriente a la cartera de difícil cobro.

La siguiente es la composición de la cartera por edades en la ST, así:

concepto	CLASIFICACION POR EDADES		Total
	>=24<60	>=60	
MULTA ADMINISTRATIVA	\$ 35.895.748.255	\$ 90.105.146.772	\$ 126.000.895.027
MULTA - SANCION PROCURADURIA		\$ 3.294.799	\$ 3.294.799
TASA DE VIGILANCIA		\$ 5.398.999.424	\$ 5.398.999.424
CONTRIBUCION ESPECIAL 2016		\$ 1.504.017.297	\$ 1.504.017.297
CONTRIBUCION ESPECIAL 2017 CUOTA 1		\$ 1.056.592.582	\$ 1.056.592.582
CONTRIBUCION ESPECIAL 2017 CUOTA 2		\$ 1.256.124.186	\$ 1.256.124.186
CONTRIBUCION ESPECIAL 2018 CUOTA 1		\$ 962.378.188	\$ 962.378.188
CONTRIBUCION ESPECIAL 2018 CUOTA 2		\$ 1.305.400.983	\$ 1.305.400.983
CONTRIBUCION ESPECIAL 2019 CUOTA 1		\$ 571.793.053	\$ 571.793.053
CONTRIBUCION ESPECIAL 2019 CUOTA 2		\$ 753.798.569	\$ 753.798.569
CONTRIBUCION ESPECIAL 2020 CUOTA 1		\$ 356.808.490	\$ 356.808.490
CONTRIBUCION ESPECIAL 2020 CUOTA 2		\$ 394.581.238	\$ 394.581.238
CONTRIBUCION ESPECIAL 2021	\$ 1.440.151.707		\$ 1.440.151.707
CONTRIBUCION ESPECIAL 2022	\$ 1.132.845.079		\$ 1.132.845.079
CONTRIBUCION ESPECIAL 2023	\$ 1.221.995.777		\$ 1.221.995.777
Total	\$ 39.690.740.818	\$ 103.668.935.581	\$ 143.359.676.399

7.4.1 Criterios para la identificación de la cartera de difícil recaudo

La Superintendencia de Transporte (ST) con apoyo de la Dirección Financiera y el Grupo de Cobro por Jurisdicción Coactiva deberá identificar y registrar dentro de la cartera de difícil recaudo las obligaciones que cumplan las siguientes características:

7.4.1.1 Cuantía

las obligaciones que sean inferior a 121 UVB y cuya antigüedad sea inferior a dos (2) años, la Dirección Financiera insistirá en el cobro persuasivo de la misma. No obstante, si no es posible obtener el cobro efectivo, dicha Dependencia hará su reclasificación como cartera de difícil recaudo, sin que sea necesario iniciar su cobro coactivo, teniendo en cuenta el costo-beneficio.

7.4.1.2 Antigüedad

Se clasificará como cartera de difícil recaudo las obligaciones que sean mayor a 121 UVB, que tengan entre dos (2) y cinco (5) años de vencidas, y que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- Que se trate de empresas vigiladas que no hayan renovado el registro en la Cámara de Comercio durante los últimos cinco (5) años.
- Que se trate de obligaciones respecto de las cuales, a pesar de haber logrado contacto con el deudor, se verifique que éste no tiene solvencia económica para garantizar el pago de la respectiva obligación.
- Que no haya sido posible ubicar bienes del deudor con fines de embargo, a través de los cuales se garantice el pago de la obligación, o que el valor de los bienes ubicados no alcance a cubrir el monto de los intereses generados.
- Que el deudor sea una persona jurídica que se encuentre en proceso de liquidación obligatoria o sujeto al proceso de reorganización empresarial, de conformidad a lo contemplado en la Ley 1116 de 27 de diciembre de 2006⁷, y que, además, sus pasivos superen los activos que posea.
- Que el deudor sea una persona natural que se encuentre en proceso de reorganización e igualmente sus pasivos superen los activos que posea.
- Que, a pesar de existir bienes del deudor ubicados, los mismos no garanticen el pago de la obligación, esto si se tiene en cuenta que son mayores los costos que generaría para la administración el continuar con las diligencias de secuestro y remate de los bienes, en comparación con

⁷ "Por la cual se establece el Régimen de Insolvencia Empresarial en la República de Colombia y se dictan otras disposiciones".

el beneficio obtenido.

- Que a pesar de haber sido embargado el salario del deudor, los descuentos sean irrisorios frente al monto total de la obligación.
- Que a pesar de haber notificado el mandamiento de pago, el ejecutado fallece sin que la Entidad tenga conocimiento de heredero alguno.

De igual manera, se clasificará como cartera de difícil recaudo, cuando hayan transcurrido cinco (5) años desde la exigibilidad de la obligación y no hubiese sido posible ubicar el deudor, ni bienes de este que garanticen el pago de la obligación.

Para lo anterior, el Grupo de Cobro Coactivo deberá informar a la Dirección Financiera las obligaciones que cumplan con dichas condiciones previo al cumplimiento del procedimiento establecido para depuración de cartera.

7.5 Deterioro de las Cuentas por Cobrar

El siguiente es el detalle del deterioro registrado a las cuentas por cobrar de la entidad, así:

Concepto	No. Obligaciones	Valor Recuperado	Deterioro	Saldo Final
MULTA ADMINISTRATIVA	13533	\$ 167.690.139.291	\$ 76.584.656.835	\$ 91.105.482.456
MULTA - SANCION PROCURADURIA	2	\$ 27.467.427	\$ 5.480.513	\$ 21.986.914
MULTA - COSTAS	11	\$ 36.119.900	\$ 5.545.782	\$ 30.574.118
MULTA LABORAL	1	\$ 65.850.753	\$ 7.607.986	\$ 58.242.767
TASA DE VIGILANCIA	1112	\$ 5.398.999.424	\$ 4.075.950.571	\$ 1.323.048.853
CONTRIBUCION ESPECIAL 2016	630	\$ 1.504.017.297	\$ 1.017.185.267	\$ 486.832.030
CONTRIBUCION ESPECIAL 2017 CUOTA 1	750	\$ 1.056.592.582	\$ 682.298.271	\$ 374.294.311
CONTRIBUCION ESPECIAL 2017 CUOTA 2	822	\$ 1.256.124.186	\$ 791.278.516	\$ 464.845.670
CONTRIBUCION ESPECIAL 2018 CUOTA 1	691	\$ 962.378.188	\$ 570.625.236	\$ 391.752.952
CONTRIBUCION ESPECIAL 2018 CUOTA 2	791	\$ 1.305.400.983	\$ 762.819.980	\$ 542.581.003
CONTRIBUCION ESPECIAL 2019 CUOTA 1	234	\$ 571.793.053	\$ 306.004.895	\$ 265.788.158
CONTRIBUCION ESPECIAL 2019 CUOTA 2	274	\$ 753.798.569	\$ 396.145.070	\$ 357.653.499
CONTRIBUCION ESPECIAL 2020 CUOTA 1	316	\$ 356.808.490	\$ 161.044.054	\$ 195.764.436
CONTRIBUCION ESPECIAL 2020 CUOTA 2	326	\$ 394.581.238	\$ 178.092.625	\$ 216.488.613
CONTRIBUCION ESPECIAL 2021	368	\$ 1.440.151.707	\$ 542.942.084	\$ 897.209.623
CONTRIBUCION ESPECIAL 2022	337	\$ 1.132.845.079	\$ 345.128.443	\$ 787.716.636
CONTRIBUCION ESPECIAL 2023	396	\$ 1.221.995.777	\$ 263.518.238	\$ 958.477.539
CONTRIBUCION ESPECIAL 2024	455	\$ 1.912.949.703	\$ 219.890.145	\$ 1.693.059.558
CONTRIBUCION ESPECIAL 2025	1372	\$ 12.033.319.857	\$ 0	\$ 12.033.319.857
Total general	22421	\$ 199.121.333.504	\$ 86.916.214.511	\$ 112.205.118.993

El deterioro de las cuentas por cobrar por valor de \$86.916 millones, es producto de la estimación realizada a las obligaciones, cuando existen evidencias objetivas

del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones financieras y de liquidez. En ese sentido, al final de cada periodo contable, la Superintendencia de Transporte verifica la existencia de tales indicios de deterioro y procede a reconocerlo en los estados financieros.

El aumento presentado frente a la vigencia 2024, corresponde a la gestión adelantada por la Dirección Financiera, en la aplicación de la metodología establecida en el Manual de Gestión de Recaudo de la Cartera y las Políticas Contables de la Entidad, la cual se calculó para la totalidad de las obligaciones que cumplen con los indicios de deterioro.

El deterioro de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2025 se calculó aplicando el procedimiento establecido en el numeral 5.1.6.1, de la Resolución 15956 del 16 de octubre de 2025, a las obligaciones con vencimiento mayor o igual a 365 días, tomando la tasa TES cero cupones a 12.84% a 5 años del Banco de la Republica del 31 de diciembre de 2025. Para realizar el cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar, la ST utiliza la siguiente formula:

$$\text{Deterioro cartera} = \text{Valor futuro} - \text{Valor presente}$$

Dentro de la fórmula para hallar el deterioro de las cuentas por cobrar se determina el valor presente (VP), de la siguiente manera:

$$\text{Valor Presente} = \frac{\text{Valor Futuro}}{(1 + i)^n}$$

Valor futuro: saldo actual de la obligación.

i (interés): tasas establecidas por la Superintendencia para el cálculo del deterioro.

n (periodo): son los días en mora de la cartera.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Las Propiedades, Planta y Equipo de la ST están constituidas por los bienes tangibles de su propiedad, empleados para la prestación de sus servicios misionales y operativos. La medición inicial se efectúa al valor de la transacción y luego de su reconocimiento inicial, la ST, mide todas las partidas de Propiedades, Planta y Equipo, al costo menos la depreciación acumulada y sus pérdidas por deterioro del valor acumulado.

Para la ST, las adiciones y mejoras efectuadas a una Propiedad, Planta y Equipo se reconocen como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo

futuro de la depreciación. Por su parte, las reparaciones de las Propiedades, Planta y Equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la entidad de forma imprevista con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

El mantenimiento de las Propiedades, Planta y Equipo se reconocerá en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la norma de inventarios. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo, dichas erogaciones están programadas o previstas.

En cuanto a los activos de menor cuantía, la ST establece que los bienes que cumplan con las condiciones definidas para las Propiedades, Planta y Equipo, cuyo costo de adquisición sea inferior o igual a dos (2) Salarios Mínimo Mensual Legal Vigente, se reconocerán como gasto.

Respecto a los bienes que cumplan con las condiciones definidas para las Propiedades, Planta y Equipo, cuyo costo de adquisición sea superior a dos (2) Salarios Mínimo Mensual Legal Vigente, se reconocerán como activo.

El reconocimiento y revelación contable de la Propiedad, Planta y Equipo se realiza teniendo como base la documentación idónea aportada por la Dirección administrativa – Almacén y la información registrada en el aplicativo LEVIN (Registra y controla el detalle de los bienes en servicio y en bodega de la entidad), a su vez es registrado en el módulo de gestión contable del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Composición

DESCRIPCIÓN CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
			2025	2024	
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.381.512.298,55	2.157.049.342,75	-775.537.044,20
1.6.05	Db	Terrenos con uso futuro indeterminado	4.732.687,80	0,00	4.732.687,80
1.6.37	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	0,00	8.918.000,00	-8.918.000,00
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo	8.918.000,00	0,00	8.918.000,00
16.65	Db	Muebles. Enseres y equipo de oficina	14.500.000,00	104.331.418,16	-89.831.418,16
16.70	Db	Equipos de comunicación y computación	4.155.018.846,85	5.552.773.283,10	-1.397.754.436,25
16.75	Db	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	61.375.748,00	61.375.747,92	0,08
16.80	Db	Equipos de Comedor, cocina, Despensa y Hotelaria	2.380.900,00	2.380.900,00	0,00
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-2.865.413.884,10	-3.572.730.006,43	707.316.122,33

1. Terrenos

Durante el periodo de junio de 2025 se realizó adjudicación de lote ubicado en la Carrera 49 # 2-44, Cartagena, Bolívar y con matrícula inmobiliaria número

060-24504, terreno con un valor total de \$879.600.000, del cual se asignó un porcentaje de 0.53805% a la supertransporte por un valor de \$4.732.688, como finalización del proyecto de reorganización de la empresa Petrocosta C.I. S.A., y como dación en pago de contribuciones adeudadas a la supertransporte.

2. Maquinaria

La cuenta de Maquinaria y Equipo con un valor \$8 millones, corresponde a la reposición de equipo médico (desfibrilador) para uso de los funcionarios de la entidad el cual se encuentra bajo custodia del Grupo de Talento Humano.

3. Muebles, enseres y equipos de oficina

La cuenta de Muebles, enseres y equipos de oficina con un valor de \$14 millones, presentó una disminución del 86% respecto al año anterior debido a reclasificaciones y traslados de las Propiedades, Planta y Equipo que se efectuaron en desarrollo del proceso de saneamiento contable permanente adelantado en la entidad.

3. Equipos de comunicación y computación

Los equipos de comunicación y computación presentan una disminución del 25% por valor de \$1.397 millones de pesos respecto al año anterior, lo cual principalmente obedece a transferencias de activos a cuentas de orden por estar totalmente depreciados.

4. Equipos de tracción y elevación

Se efectuó el reconocimiento de tres vehículos recibidos con el contrato interadministrativo de comodato número 3740 de 2023, que tiene como objeto: "Entregar en comodato por parte del INVIAS a la superintendencia de transporte, tres (03) vehículos tipo camioneta: 1). placa bwi204, marca Toyota, cilindraje 2700, línea prado sumo 2.7, vehículo campero, modelo 2008, número de motor 8004527, número de chasis 9fh11uj9089022442. 2). placa ces749, marca Toyota, cilindraje 3956, línea fortuner, modelo 2011, vehículo camioneta, número de motor 1gr0989726, número de chasis mr0yu59g8b8005134. 3). placa dms989, marca Chevrolet, cilindraje 2500, línea DMAX, vehículo camioneta, modelo 2017, número de motor pd6224, número de chasis 8lbtbf3p4h0351949" por valor de \$61 millones.

5. Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería

En el mes de octubre de 2023, se adquirió una nevera para uso de los funcionarios de la entidad por valor de \$2 millones de pesos, la cual fue

destinada para la zona de lactancia, dando cumplimiento a los lineamientos de la salud en el trabajo.

6. Depreciación de la propiedad, planta y equipo

La depreciación de la propiedad, planta y equipo se reconoce mediante el uso del sistema de línea recta y se inicia cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar. El valor por depreciación se reconoce como gasto en el resultado de este.

La ST, considera sus propiedades, planta y equipo en las siguientes clases:

CLASE	CONCEPTO
Maquinaria y equipo	Representa, entre otros, el valor de la maquinaria y equipo, así como las herramientas y accesorios que se emplean en la prestación de servicios. También incluye la maquinaria y equipo de propiedad de terceros que cumplan la definición de activo.
Muebles, enseres y equipo de oficina	Representa el valor de los muebles, enseres y equipo de oficina empleados para la prestación de servicios, así como aquellos destinados para apoyar la gestión administrativa. También incluye los muebles, enseres y equipo de oficina de propiedad de terceros que cumplan la definición de activo.
Equipo de comunicación y computación	Representa el valor de los equipos de comunicación, de computación, antenas y radares, entre otros, que se emplean para la prestación de servicios, así como los destinados a apoyar la gestión administrativa. También incluye los equipos de comunicación y computación de propiedad de terceros que cumplan la definición de activo.
Equipos de transporte, tracción y elevación	Representa el valor de los equipos de transporte terrestre, así como los equipos de tracción y elevación, que se emplean para la prestación de servicios y el apoyo a la gestión administrativa. También incluye los equipos de transporte, tracción y elevación de propiedad de terceros que cumplan la definición de activo.
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	Representa el valor del equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería empleados para la prestación de servicios, así como los destinados a apoyar la gestión administrativa. También incluye los equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería de propiedad de terceros que cumplan la definición de activo.

La ST considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, y por lo tanto el valor residual es cero (\$0).

El valor residual debe ser revisado como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo se debe ajustar para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se

contabiliza como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Política contable, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

El deterioro es una pérdida en el potencial de servicio de los activos de la ST, el cual se debe revisar como mínimo al final del periodo contable conforme a lo establecido en la política de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

Lo anterior, siempre y cuando existan indicios de deterioro, conforme al análisis de las fuentes internas y externas. De no existir indicios de deterioro, la ST no reconocerá pérdida de deterioro producto de la estimación formal del valor recuperable o del valor del servicio recuperable comparado con su valor en libros.

Teniendo en cuenta el criterio de materialidad cuantitativa, la ST no someterá a evaluación de indicios de deterioro los bienes muebles cuyo valor individual, sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV de la vigencia que corresponda.

10.1 Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles

A continuación, se presenta el detalle de los saldos y movimientos de las cifras de los bienes muebles durante la vigencia 2025, en la ST, así:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	Terreno	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	0	5.552.773.283,13	-	61.375.748,00	8.918.000,0	104.331.418,16	2.380.900,0	5.729.779.349,29
+ ENTRADAS (DB):	4.732.687,80	57.456.300,00	8.918.000,00	-	-	14.500.000,00	-	80.874.300,00
Adquisiciones en compras	4.732.687,80	57.456.300,00	8.918.000,00	0,0	0,0	14.500.000,0	0,0	80.874.300,0
- SALIDAS (CR):	0,00	1.455.210.736,28	-	0,0	8.918.000,0	104.331.418,2	0,0	1.568.460.154,4
Baja en cuentas	0,0	1.455.210.736,3	-	-	8.918.000,0	104.331.418,2	0,0	1.568.460.154,4
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	4.732.687,8	4.155.018.846,9	8.918.000,0	61.375.748,0	0,0	14.500.000,0	2.380.900,0	4.246.926.182,7
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,0	0,0	-	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	4.732.687,8	4.155.018.846,9	8.918.000,0	61.375.748,0	0,0	14.500.000,0	2.380.900,0	4.246.926.183
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0,0	(2.835.539.412,8)	(483.333,3)	(24.550.299,1)	(3.121.300,0)	0,0	(1.719.538,9)	(2.865.413.884)
+ Depreciación aplicada vigencia actual	0,00	-2.835.539.412,82	-483.333,34	(24.550.299,1)	(3.121.300,0)	0,00	(1.719.538,9)	- 2.865.413.884,10
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	4.732.687,80	1.319.479.434,03	8.434.666,66	36.825.448,88	- 3.121.299,96	14.500.000,00	661.361,14	1.381.512.298,55

La destinación de los bienes muebles de la ST corresponde al uso administrativo o en servicio en el desarrollo del cometido estatal de la entidad, tal y como se muestra a continuación:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	MAQUINARIA Y EQUIPO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	TOTAL
CLASIFICACIONES DE PPYE-MUEBLES	1.319.479.434	36.825.449	8.434.667	14.500.000	661.361	1.379.900.911
USO O DESTINACION	1.319.479.434	36.825.449	8.434.667	14.500.000	661.361	1.379.900.911
En servicio	1.319.479.434	36.825.449	8.434.667	14.500.000	661.361	-

La depreciación de cada elemento de acuerdo con su vida útil, según se muestra a continuación, se encuentra conforme a lo establecido en la política contable de Propiedades, planta y Equipo adoptada por la Superintendencia de Transporte (ST), así:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL	
		(Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	10	10
	Equipos de comunicación y computación	5	5
	Equipos de transporte, tracción y elevación	5	5
	Muebles, enseres y equipo de oficina	10	10
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	3	3

El reconocimiento del uso del potencial de servicio generado por las Propiedades, Planta y Equipo (PPYE) de la ST, se efectúa en forma sistemática durante su vida útil mediante la depreciación, la cual debe mostrar en forma independiente de la PPYE, la denominación y codificación auxiliar en el sistema SIIF Nación, por cada clase y estado de uso en el que se encuentre, para facilitar el control y seguimiento de cada bien.

El método de depreciación que se utiliza en la ST es el de línea recta durante la vida útil del activo, pues refleja el desgaste sistemático de los bienes durante el tiempo que se espera sean usados, teniendo en cuenta las características de los bienes, así como la naturaleza de la entidad.

La depreciación de las Propiedades, Planta y Equipo inicia cuando el activo está disponible para uso de la ST al ingresar satisfactoriamente al almacén y termina cuando se da de baja en cuentas, cuando se transfiere el activo a otra entidad o cuando se enajene o venda.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
ACTIVOS INTANGIBLES	4.732.960.046,34	1.235.250.838,76	3.497.709.207,58
Activos intangibles	6.678.889.146,59	4.011.969.112,20	2.666.920.034,39
Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-1.945.929.100,25	-2.776.718.273,44	830.789.173,19

Los activos intangibles, por valor de \$6.678 millones, corresponden a las licencias, patentes y paquetes de software que ha adquirido la Entidad, específicamente lo relacionado con las Tecnologías de Información y las Comunicaciones, para el correcto funcionamiento de la Superintendencia.

El valor de \$1.945 millones, representa el valor acumulado de las amortizaciones realizadas a los activos intangibles al 31 de diciembre de 2025, de conformidad con lo establecido en la política contable de la Entidad.

La ST reconoce como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

El reconocimiento y revelación contable de los activos intangibles, se realiza teniendo como base la documentación idónea aportada por la oficina de almacén y registrado en el módulo de gestión contable del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

En cuanto a los activos de menor cuantía, la ST establece que los bienes que cumplan con las condiciones definidas para activos intangibles, cuyo costo de adquisición sea inferior a dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Vigentes se reconocerán como gasto.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocen como mayor valor de este y, en consecuencia, afectan el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la Superintendencia de Transporte (ST) para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, la Superintendencia de Transporte (ST) determina cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

No se reconoce como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes ni otras partidas similares que se hayan generado internamente. Tampoco se reconoce como activos intangibles los desembolsos por actividades de capacitación; la publicidad y actividades de promoción; los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de la Superintendencia de Transporte;

los costos legales y administrativos generados en la creación de la Superintendencia de Transporte; los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o actividad o, para comenzar una operación; ni los costos de lanzamiento de nuevos productos o procesos.

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se miden por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil y el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual, para lo cual se han estimado las siguientes vidas útiles:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	LICENCIAS PERPETUAS	SOFTWARES	TOTAL
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL	1	De 3 a 5 años	De 3 a 5 años	10
+ Vida útil definida	1	De 3 a 5 años	De 3 a 5 años	10

- **Vida útil**

La vida útil de un activo intangible depende del periodo durante el cual Superintendencia de Transporte (ST) espera recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Este se determina en función del tiempo durante el cual Entidad espera utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtiene de él. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtienen los beneficios económicos o el potencial de servicio esperado y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado puede renovarse, incluyendo el periodo de renovación en el que existe evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que fluyan a Superintendencia de Transporte como resultado de esta, estos costos formaran parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

- **Amortización**

La amortización inicia cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de Superintendencia de Transporte.

El cargo por amortización de un periodo se reconoce como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos. La amortización acumulada de un activo intangible está dada en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se lleva a cabo mediante un método de amortización que refleja el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

La Superintendencia de Transporte (ST) aplica el método de amortización lineal, donde el activo intangible se amortiza de manera homogénea y se divide el valor del activo entre la vida útil estimada del mismo, aplicado uniformemente en todos los períodos; a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

La amortización de un activo intangible cesa cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La amortización no cesa cuando el activo esté sin utilizar.

- **Valor residual**

Se asume que el valor residual del activo intangible es nulo o igual a cero si no existe un compromiso, por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil o si no existe un mercado activo para el intangible que permita determinar con referencia al mismo, el valor residual al final de la vida útil. Un valor residual distinto de cero implica que la Superintendencia de Transporte dispone del activo intangible antes de que termine su vida económica, entendida como el periodo durante el cual un activo es utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que uno o más usuarios obtienen de él.

El valor residual de un activo intangible es el valor estimado que la Superintendencia de Transporte (ST) puede obtener por la disposición del activo intangible si el activo tiene la edad y condición esperada al término de su vida útil. Este valor se determina con referencia a un mercado o al compromiso que

se haya pactado con un tercero. Para determinar el valor residual, se deducen los costos estimados de disposición del activo.

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisan, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajusta para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabiliza como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en las políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

14.1 Detalle saldos y movimientos

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
SALDO INICIAL	4.011.969.111,92	-	4.011.969.111,92
+ ENTRADAS (DB):	5.292.924.585,87	0,0	5.292.924.585,9
Adquisiciones en compras	5.292.924.585,87	0,0	5.292.924.585,9
- SALIDAS (CR):	2.626.004.551,2	0,0	2.626.004.551,2
Baja en cuentas	2.626.004.551,2	0,0	2.626.004.551,2
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	6.678.889.146,59	-	6.678.889.146,59
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,0	0,0	0,0
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	6.678.889.146,59	0,0	6.678.889.146,59
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	- 1.945.929.100,25	0,0	- 1.945.929.100,25
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	- 2.776.718.273,47	-	(2.776.718.273,5)
+ Amortización aplicada vigencia actual	830.789.173,22	-	830.789.173,22
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	4.732.960.046,34	0,0	4.732.960.046,3

Las principales variaciones de los activos intangibles están dadas por la adquisición de licencias durante la vigencia 2025, y la amortización acumulada efectuada en la vigencia 2025.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE				VALOR VARIACION
	SALDO CTE 2025	SALDO FINAL 2025	SALDO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	
OTROS DERECHOS Y GARANTIAS	177.288.818.654	177.288.818.654	149.164.470.180	149.164.470.180	28.124.348.474
Recursos entregados en administracion	177.288.818.654	177.288.818.654	149.164.470.180	149.164.470.180	28.124.348.474

En relación con otros derechos y garantías para la Superintendencia de Transporte (ST) a 31 de diciembre de 2025, es preciso mencionar que solo se presentan movimientos en la cuenta Recursos Entregados en Administración. Estos recursos corresponden a los traslados que realiza la ST a la Cuenta Única Nacional (CUN), en virtud de lo establecido por el artículo 2.3.1.4 del Decreto 1068 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda.

Se reconocen por este concepto los recursos recaudados que no han sido ejecutados, por lo cual se encuentran a disposición de la ST y bajo la administración de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El saldo por valor de \$177.288 millones, está compuesto por los recursos que se han recaudado por las sanciones que impone la Superintendencia en cumplimiento de su función sancionatoria, el cobro de la Tasa y la Contribución Especial de Vigilancia, y otros ingresos tales como, fotocopias y reintegros de vigencias anteriores, con los respectivos intereses a que haya lugar.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

17.1 Arrendamientos operativos

La Superintendencia de Transporte (ST) realiza sus actividades principales en los siguientes inmuebles, los cuales se encuentran vinculados mediante contratos de arrendamiento, así:

CONTRATISTA	OBJETO	DESTINACIÓN
SOLINOFF CORPORATION SAS	Arrendamiento un inmueble urbano en la ciudad de Bogotá, ubicado en el Edificio Buró 25 Dg 25G # 95A-85	Domicilio Principal
IRON MOUNTAIN COLOMBIA S. A. S.	CL 23 A 69B 49 -Zona Industrial de Montevideo	Archivo de la Entidad

ESTACIÓN DE LA SABANA	Piso 2 estación de la sabana AC 13 No. 18 24 - Contrato Interadministrativo de Comodato No. 492-2018	Archivo de la Entidad
-----------------------	--	--------------------------

La ST clasifica dichos contratos de arrendamiento como operativo y por lo tanto no reconoce el activo arrendado en sus estados financieros. Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocen como cuentas por pagar y gasto de forma lineal durante el transcurso del plazo del arrendamiento.

El contrato de arrendamiento operativo es aquel mediante el cual el arrendatario conviene en hacer pagos periódicos al arrendador por los servicios de un activo, sin que el arrendador transfiera sustancialmente al arrendatario los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

En el siguiente cuadro se muestra el comportamiento del gasto por concepto de canon de arrendamientos de los inmuebles tomados por la ST durante la vigencia 2025 y 2024 así:

CONCEPTO	SALDOS A CORTE		VALOR VARIACION
	2025	2024	
CANON DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO	4.963.802.172	4.941.259.703	22.542.469

El canon de arrendamiento operativo para la vigencia 2025, presentó un aumento del 5% con un valor de \$22 millones respecto a la vigencia anterior.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE				VALOR VARIACION
	SALDO CTE 2025	SALDO FINAL 2025	SALDO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	
CUENTA POR PAGAR	4.030.285.442	4.030.285.442	3.290.673.588	3.290.673.588	739.611.855
Adquisición de bienes y servicios naciones	289.317.396	289.317.396	466.786.117	466.786.117	- 177.468.721
Recursos a favor de terceros	501.702.793	501.702.793	160.631.927	160.631.927	341.070.866
Descuentos de nomina	11.432.509	11.432.509	7.686.749	7.686.749	3.745.760
Retencion en la fuente	527.395.115	527.395.115	315.684.826	315.684.826	211.710.289
Creditos judiciales	185.984.993	185.984.993	88.407.438	88.407.438	97.577.555
Otras cuentas por pagar	2.514.452.636	2.514.452.636	2.251.476.531	2.251.476.531	262.976.105

La Superintendencia de Transporte (ST) reconoce como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero

fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Los saldos por este concepto corresponden a las obligaciones causadas por concepto de servicios prestados a la entidad, proveedores e impuestos pendientes de pago, así como los saldos pendientes por clasificar al cierre del 31 de diciembre de 2025.

Las cuentas por pagar se clasifican por la categoría del costo, es decir, sin componente de financiación o valor de la transacción y se miden por el valor de la transacción, la cual corresponde al valor pactado o acordado entre las partes.

La ST deja de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

21.1 Revelaciones generales

BIENES Y SERVICIOS		
DESCRIPCION	SALDO	% PART
FORMARCHIVOS Y SUMINISTROS	4.816.969	100%
TOTAL	4.816.969	100%

21.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales

Estas cuentas por pagar corresponden al valor de las obligaciones autorizadas por vía general, contraídas por la entidad con proveedores por concepto de adquisición de bienes y servicios en general y para proyectos de inversión, como son: i) Bienes y servicios y ii) Proyecto de inversión.

PROYECTOS DE INVERSION		
DESCRIPCION	SALDO	% PART
FESTIVAL TOURS S.A.S	\$ 10.032.789	3,5%
NELLY QUINTANA JEREZ	\$ 10.091.564	3,5%
XSYSTEM LTDA	\$ 8.258.353	2,9%
OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y E	\$ 76.250.000	26,8%
DIANA MARLESBBY ROZO SARMIENTO	\$ 5.806.411	2,0%
FRANCISCO DE ASIS CARABALLO ANGULO	\$ 4.028.000	1,4%
ENRIQUE DAZA SUAREZ	\$ 1.074.133	0,4%
FABIAN ANDRES MEDINA BECERRA	\$ 7.596.141	2,7%
JUAN CARLOS TOLOSA BUITRAGO	\$ 5.806.411	2,0%
SANTIAGO RESTREPO BAHAMON	\$ 8.746.421	3,1%
JOSE WILSON LOPEZ YEPES	\$ 12.047.103	4,2%
LENIN RUIZ PUENTES	\$ 8.576.452	3,0%
CESAR AUGUSTO GONZALEZ COMBITA	\$ 2.687.346	0,9%
NICOLAS LEIVA ARANZALES	\$ 6.448.061	2,3%
ELTON ANDRES POSADA BENEDETTI	\$ 2.346.907	0,8%
CARLOS ALBERTO BUSTOS BRASBY	\$ 7.088.686	2,5%
MARGARET URBANO ACEVEDO	\$ 5.801.239	2,0%
DANIELA OCAMPO GONZALEZ	\$ 5.851.200	2,1%
DIDIER MAURICIO HURTADO COLLAZOS	\$ 4.765.053	1,7%
ANGIE LIZETH MOGOLLON BERNAL	\$ 2.344.957	0,8%
ANDREA CATHERINN CHAPARRO SALAMANCA	\$ 1.018.409	0,4%
ANGELA GABRIELA PEREIRA ORTIZ	\$ 3.355.695	1,2%
CARLOS ANTONIO GUERRA MARTELO	\$ 7.384.982	2,6%
RICARDO SALGUEDO BENAVIDES	\$ 2.031.135	0,7%
MIGUEL ANGEL GONZALEZ GOMEZ	\$ 4.449.177	1,6%
ANDREA CAROLINA BARON SANDOVAL	\$ 3.358.663	1,2%
IVAN RODRIGUEZ DURAN	\$ 7.602.981	2,7%
PAULA ANDREA VALENCIA CAICEDO	\$ 3.106.212	1,1%
VALERIA PALACIO MARULANDA	\$ 2.148.267	0,8%
YESCERINNA LELLIE DE LA HOZ FRANCO	\$ 5.806.411	2,0%
MANUELA RODRIGUEZ GOMEZ	\$ 3.723.677	1,3%
NIYIRETH TATIANA PAEZ HERNANDEZ	\$ 3.723.677	1,3%
GERMAN CHIVATA LEON	\$ 4.887.660	1,7%
FANNY CLARIBEL NOPE RUIZ	\$ 3.358.663	1,2%
LUCIA DEL PILAR BOHORQUEZ AVENDAÑO	\$ 14.070.812	4,9%
JHONY ANDRES MONSALVE CORREA	\$ 1.476.933	0,5%
DIONYS ALBERTO RUMBO ROMERO	\$ 4.152.846	1,5%
JAIME ANDRES SANCHEZ SARMIENTO	\$ 3.127.000	1,1%
JADER DAVID ALZAMORA ESCORCIA	\$ 4.028.000	1,4%
CAMILO ALEXANDER CUELLAR	\$ 3.490.933	1,2%
MADELEY ELENA COTES GAMEZ	\$ 2.551.067	0,9%
TOTAL	284.500.427	100%

21.1.2 Recursos a favor de terceros

Corresponden a los recursos recibidos por la entidad de parte de los vigilados sobre obligaciones de las cuales no se ha identificado el número de la obligación para su respectiva aplicación. Por tal razón, se incluyen en este rubro de forma transitoria, hasta que se allegue el respectivo comprobante, se indique la obligación a la cual se realizó el pago o se realice la conciliación por la Entidad.

SALDOS A CORTE DE				
CONCEPTO	PERIODO 2025	PERIODO 2024	VARIACION \$	VARIACION %
Recaudo por clasificar	501.702.793	160.631.927	341.070.866	212%
TOTAL	501.702.793	160.631.927	341.070.866	212%

21.1.3 Retención en la fuente

Corresponde al valor que recauda la ST en su calidad de agente retenedor del impuesto a la renta sobre todos los pagos que realiza.

Composición

RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	
CONCEPTO	VALOR
Honorarios	26.602.259
Servicios	98.608.002
Arrendamiento	11.310.448
Compras	3.080.246
Rentas de trabajo	193.234.081
Impuestos a las ventas retenido	80.427.537
Retencion de impuesto de industria y comercio	99.089.054
Otras retenciones	133
Impuesto de timbre	15.043.356
TOTAL	527.395.115

21.1.4 Otras cuentas por pagar

Corresponde a saldos en favor de beneficiarios por concepto de devoluciones, comisiones, honorarios, servicios y arrendamiento operativo. Del total de las cuentas por pagar, este rubro representa el 62% con un valor de \$2.514 millones, así:

OTROS CUENTAS POR PAGAR	
CONCEPTO	VALOR
Viáticos y gastos de viaje	3.007.415
Saldos a favor de beneficiarios	2.016.993.123
Comisiones	5.858.640
Honorarios	88.912.189
Servicios	348.894.885
Arrendamiento operativo	50.786.384
TOTAL	2.514.452.636

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE		VARIACIÓN
	SALDO CTE 2025	SALDO CTE 2024	
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	2.790.879.834	2.636.530.853	154.348.981
Beneficios a los empleados a corto plazo	2.790.879.834	2.636.530.853	154.348.981

El incremento presentado de un año a otro por valor de \$154 millones se genera principalmente por las vacaciones y la prima de vacaciones en favor de los empleados de la entidad que cumplieron con los tiempos establecidos para su disfrute, así como al aumento de la planta de personal de conformidad con lo establecido en los Decretos 2410 de 2018 y 2403 de 2019 y la aplicación del Decreto 0301 de 2024 "Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones". Adicionalmente las liquidaciones de personal provisional de la entidad, que quedaron pendientes de pago.

A continuación, se detalla la planta de personal de la ST a corte de la vigencia 2025:

CARGO	No. FUNCIONARIOS
SUPERINTENDENTE	1
SUPERINTENDENTE DELEGADO	4
SECRETARIO GENERAL	1
JEFE DE OFICINA	2
JEFE OFICINA ASESORA	2
DIRECTOR	10
ASESOR	13
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	106
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	52
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	22
SECRETARIA EJECUTIVA	15
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11
CONDUCTOR MECÁNICO	6
Total	245

Atendiendo lo definido en el nuevo Marco Normativo para las entidades de gobierno, se entiende que los beneficios a empleados comprenden a todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

De la clasificación de beneficios a empleados definida en el Marco Normativo, la entidad cuenta únicamente con los de corto plazo que incluyen a los empleados de nómina de planta.

Los beneficios de corto plazo se reconocen como un gasto y como un pasivo cuando la Superintendencia de Transporte (ST) consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En los casos en que la Superintendencia de Transporte (ST) efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de

determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la Superintendencia de Transporte reconocerá un activo por dichos beneficios.

La ST mide el pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo que la Superintendencia de Transporte (ST) reconoce cuando efectúe pagos por beneficios a empleados de corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se miden por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

Las cesantías son giradas al Fondo Nacional de Ahorro quien se las paga a los funcionarios.

En el marco de lo establecido en la Resolución 7648 de 2023, "Por medio de la cual se adoptan los acuerdos celebrados entre la Asociación Sindical de los Empleados de las Superintendencias del Estado Colombiano ASEESCO y la Superintendencia de Transporte (ST), con ocasión de la mesa de negociación singular", la ST destinó un bono escolar en el mes de diciembre equivalente al 95% de un (1) salario mínimo legal mensual vigente por cada hijo menor de dieciocho (18) años de los funcionarios de la planta de personal con vinculación vigente a 31 de julio de cada vigencia y que al momento de su reconocimiento mantengan el vínculo.

Así mismo, los funcionarios de la planta de personal con vinculación vigente a 31 de julio de cada vigencia, que no tengan hijos menores de dieciocho (18) años recibieron en el mes de diciembre un bono equivalente al noventa y dos por ciento (95%) de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, siempre y cuando al momento de su reconocimiento y pago estén vinculados.

Por otra parte, la Superintendencia de Transporte dispuso un rubro presupuestal para llevar a cabo una prueba piloto de rutas de transporte al servicio de los funcionarios de la planta de la Entidad.

22.1 Beneficios a los empleados a corto plazo

DESCRIPCION	SALDO
CONCEPTO	VALOR EN LIBRO
BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO	2.790.879.834
Nomina por pagar	2.574
Vacaciones	1.234.778.932
Prima de vacaciones	865.956.885
Prima de servicios	327.016.354
Prima de navidad	44.246.810
Bonificaciones	318.878.279

- El saldo por vacaciones por valor de \$1.234 millones de pesos, corresponde al valor pendiente por disfrute de los funcionarios de la ST proporcional al 31 de diciembre 2025.
- El saldo por prima de vacaciones por valor de \$865 millones de pesos, corresponde al valor pendiente por disfrute de los funcionarios de la ST proporcional al 31 de diciembre 2025.
- El saldo de prima de servicios por valor de \$327 millones de pesos, corresponde al derecho que tienen los funcionarios de la Entidad, en forma proporcional al tiempo laborado, siempre y cuando hubiesen servido al menos un semestre en la ST.
- Las bonificaciones por valor de \$318 millones de pesos, corresponden a la bonificación especial de recreación que se otorga al momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional, así como la bonificación por servicios prestados de los funcionarios de la ST proporcional al 31 de diciembre 2025.

A continuación, se relacionan las actividades de bienestar adelantadas por la ST:

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE - BIENESTAR		
ITEM	ACTIVIDAD	Fecha Actividad
1	Cursos mensuales (presencial), último jueves de cada mes, técnicas de meditación (yoga)	mensual
2	Cursos o convenio de acuerdo con el portafolio ofrecido con bienestar a la carta, cursos de	mensual
3	Reconocimiento día de la no violencia contra la mujer (25 de noviembre)	noviembre
4	Reconocimiento día de la mujer y día del hombre (Taller de Género factura 48555) y actividad de negociación colectiva bienestar de los funcionarios (factura 512294) falta	marzo
	la actividad de jurídica y pendón)	junio
5	Reconocimiento día de la madre y del padre.	mayo-junio
6	Día de la secretaria	abril
7	Entrenamientos deportivos internos	
8	Natación - Olimpiadas del Sector Transporte	MT
9	Atletismo - Olimpiadas del Sector Transporte	MT
10	Torneo de bolos	octubre
11	Torneo de tejo	agosto
12	Torneo de ping pong	julio
13	Día de la familia (con Amor y Amistad)	octubre
14	Clima laboral	mensual
15	Día del abuelo	agosto
16	Vacaciones recreativas para hijos de los servidores públicos	Junio /Octubre
17	Día del servidor público	Junio
18	Caminatas ecológicas	Junio /Octubre
19	Día del conductor	julio
20	Halloween	octubre
21	Talleres (eventos artísticos o culturales)	diciembre
22	Cierre de Gestión	diciembre
23	Conmemoración día de cumpleaños	mensual
24	Incentivo quinquenal para los que cumplen 5, 10, 15, 20, 25 y 30 años de servicio	mensual
25	Incentivo a la Gestión de la Entidad	diciembre
26	Incentivos o bonos escolares universitarios	diciembre
27	Mejor empleado de Carrera Administrativa, por niveles	diciembre
28	Mejor empleado de Libre Nombramiento y Remoción, por niveles	diciembre
29	Mejor Gerente Público	diciembre
30	Selección del Mejor Equipo de Trabajo	diciembre
31	Reconocimiento al pensionado (Plan de desvinculación asistida. Taller de pre- pensiona	agosto
32	Incentivo funcionarios (Gorras)	Diciembre
33	Actividades Planeación estratégica	Diciembre
34	Actividades Género	Diciembre

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE				VALOR VARIACIÓN
	SALDO NO CORRIENTE 2025	SALDO FINAL 2025	SALDO NO CORRIENTE 2024	SALDO FINAL 2024	
PROVISIONES	20.954.275.789	20.954.275.789	17.874.242.021	17.874.242.021	3.080.033.768
Litigios y demandas	20.954.275.789	20.954.275.789	17.874.242.021	17.874.242.021	3.080.033.768

En la cuenta de litigios y demandas, se evidenció un incremento de \$3.080 millones de pesos, producto de las novedades de los procesos en contra de la por concepto de acciones contractuales por incumplimiento de procesos, nulidad y restablecimiento del derecho y reparación directa que actualmente tiene en contra la Entidad.

La Superintendencia de Transporte (ST) reconoce como provisiones, los pasivos a su cargo que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Dentro de las provisiones, la ST incluye conceptos como litigios, demandas y provisiones diversas, y las reconoce cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.
- Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación.
- Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas según lo siguiente:

- Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión.
- Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente.
- Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconoce un pasivo ni es necesaria su revelación como pasivo contingente.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas. Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita

es aquella que asume la Superintendencia de Transporte (ST), de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la Superintendencia de Transporte está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Las provisiones se utilizan solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

En caso de que la ST espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión será reembolsado por un tercero, el derecho a cobrar de tal reembolso se reconoce como una cuenta por cobrar y como ingreso en el resultado del período cuando es prácticamente segura su recepción.

Para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra, se utilizó la metodología adoptada a través de la Resolución 49483 del 3 de octubre de 2017, así como lo establecido en las políticas contables.

PROVISION PROCESOS EN CONTRA DE LA ENTIDAD ALTA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA VIGENCIA 2025				
Item	Demandante	Saldo	HECHO QUE ORIGINA	AÑO ESTIMADO TERMINACIÓN
1	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DEBARRANQUILLA SA	417.154.351	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADJUDICA UN CONTRATO	2030
2	TRANSGRANELES S.A.S.	27.564.790	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCION EN EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL	2030
3	SURAMERICANA DE TRANSPORTES SA	0	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCION EN EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL	2026
4	COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA	0	VIOLACION AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO	2026
5	COLTANQUES SAS	68.935.464	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCION EN EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL	2025
6	SOCIEDAD EDUARDO BOTERO SOTO SA	3.851.645	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCION EN EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL	2025
7	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES JORTUBAY	4.537.726	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCION EN EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL	2025
8	COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA	4.505.425	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCION EN EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL	2025
9	TRANSPORTES EL CAIMAN LTDA	4.618.162	VIOLACION AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO	2025
10	UBER COLOMBIA SAS	660.340.133	VIOLACION AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO	2027
11	TRANSPORTES INTEGRADOS DE AMERICA LATINA S.A. TRIAL	2.663.733	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCION EN EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL	2025
12	LINEA AEREA CARGUERA DE COLOMBIA SA	396.592.266	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LIQUIDA UNA TASA	2025
13	AEROVÍAS DE INTEGRACION REGIONAL S.A	957.040.547	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA LA DEVOLUCION O COMPENSACION DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	2025
14	COOPERATIVA MOTORISTA DEL HUILA Y CAQUETA COOMOTOR	75.500.744	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCION POR INFRACCION DE TRANSITO	2025
15	COLTANQUES SAS	3.598.132	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCION POR INFRACCION DE TRANSITO	2030
16	TRANSPORTES EL CAIMAN LTDA	5.327.500	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCION POR INFRACCION DE TRANSITO	2025
17	TRANSPORTES EL CAIMAN LTDA	9.148.865	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCION POR INFRACCION DE TRANSITO	2025
18	VIAEROS SA	3.794.891	VIOLACION AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO	2030
19	DEUTSCHE LUFTHANSA AKTIENGESellschaft	229.801.600	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LIQUIDA UNA TASA	2025
20	AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S A AVIANCA	5.554.959.139	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LIQUIDA UNA CONTRIBUCION ESPECIAL	2025
21	COLTANQUES SAS	25.964.183	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCION POR INFRACCION DE TRANSITO	2030
22	VIAEROS SA	7.597.929	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCION POR INFRACCION DE TRANSITO	2030
23	TRANSPORTES EL CAIMAN LTDA	3.448.852	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCION POR INFRACCION DE TRANSITO	2030
24	SOCIEDAD EDUARDO BOTERO SOTO SA	4.362.352	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCION EN EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL	2035
25	TRANSPORTES EL CAIMAN LTDA	3.581.355	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCIONES DERIVADAS DE LA FACULTAD DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL	2030
26	AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S A AVIANCA	35.655.523	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LIQUIDA UNA TASA	2025
27	TRANSPORTES EL CAIMAN LTDA	4.477.764	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCION EN EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL	2025
28	ALVACAR SAS	9.380.585	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCIONES DERIVADAS DE LA FACULTAD DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL	2025
29	INVERSIONES COLOMBIANAS DE TRANSPORTE ESPECIAL Y DE	3.727.994	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCIONES DERIVADAS DE LA FACULTAD DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL	2030
30	VIAEROS SA	21.044.313	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCION POR INFRACCION DE TRANSITO	2030
31	KLM CIA REAL HOLANDESA DE AVIACION	2.113.946	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LIQUIDA UNA TASA	2025
32	SOCIEDAD EDUARDO BOTERO SOTO SA	6.217.550	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCION POR INFRACCION DE TRANSITO	2030
33	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA SA	148.142.216	COBRO INDEBIDO DE OBLIGACION	2025
34	CARBONES DE LOS ANDES S.A.	129.714.522	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE RECHAZA SOLICITUD DEVOLUCION POR PAGO DE LO NO DEBIDO	2025
35	JOSE GUILLERMO RAMIREZ LAVERDE	66.662.328	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCIONES DERIVADAS DE LA FACULTAD DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL	2025
36	COVOLCO	5.413.400	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCIONES DERIVADAS DE LA FACULTAD DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL	2030
37	TRANSPORTES EL CAIMAN LTDA	0	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCION POR INFRACCION DE TRANSITO	2027
38	TRANSPORTES PRIMAVERA S.A.S.	15.292.944	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCION POR INFRACCION DE TRANSITO	2025
39	HELICÓPTEROS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S.	134.155.019	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LIQUIDA UNA TASA	2025
40	LUIS FERNANDO LONDOÑO VILLA	489.481.864	Ocupacion permanente de inmueble	2027
41	SERVICIOS UNIDOS DE TRANSPORTES ESPECIALES S.A.S	4.216.284	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCION POR INFRACCION DE TRANSITO	2027
42	VIAEROS SA	4.660.284	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCION POR INFRACCION DE TRANSITO	2025
43	UBER COLOMBIA SAS	467.603.174	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCIONES DERIVADAS DE LA FACULTAD DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL	2027
44	VIAEROS SA	5.064.482	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCION POR INFRACCION DE TRANSITO	2027
45	AMERICAN PORT COMPANY	2.650.488.806	COBRO INDEBIDO DE OBLIGACION	2026
46	TRACTOCAR LOGISTICS SAS	12.707.778	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCION POR INFRACCION DE TRANSITO	2026
47	SOCIEDAD PORTUARIA DE BUENAVENTURA	437.272.718	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LIQUIDA UNA TASA	2026
48	VIAEROS SA	9.259.876	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCION POR INFRACCION DE TRANSITO	2026
49	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES INTRASFUN	114.666.645	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCIONES DERIVADAS DE LA FACULTAD DE INSPECCION, VIGILANCIA	2030
50	TRANSPORTES SATELITE SAS	629.345.934	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCION POR INFRACCION DE TRANSITO	2030
51	SOCIEDAD EDUARDO BOTERO SOTO SA	0	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCION POR INFRACCION DE TRANSITO	2026
52	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL RETEN	7.596.437	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCION POR INFRACCION DE TRANSITO	2030
53	KEVIN OSVALDO SOTO GUZMAN	213.525.000	MUERTE EN ACCIDENTE FLUVIAL	2027
54	MARGARITA RESTREPO ALVAREZ	138.791.250	MUERTE EN ACCIDENTE FLUVIAL	2025
55	TRANSPORTE DE CARGA JVC SAS	4.087.373	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCIONES DERIVADAS DE LA FACULTAD DE INSPECCION, VIGILANCIA	2027
56	EXPRESO CARTAGO LTDA	18.635.517	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCION POR INFRACCION DE TRANSITO	2030
57	GABRIEL BARRAGAN ARGUMERO	74.746.347	MUERTE EN ACCIDENTE FLUVIAL	2026
58	CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTO EVALUANDO	122.286.391	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCIONES DERIVADAS DE LA FACULTAD DE INSPECCION, VIGILANCIA	2025
59	TRANSPORTES SATELITE SAS	71.767.872	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCIONES DERIVADAS DE LA FACULTAD DE INSPECCION, VIGILANCIA	2025
60	Rutas del Sur S.A.	159.142.114	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCIONES DERIVADAS DE LA FACULTAD DE INSPECCION, VIGILANCIA	2030
61	TRANSPORTES EL CAIMAN LTDA	6.490.359	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCIONES DERIVADAS DE LA FACULTAD DE INSPECCION, VIGILANCIA	2030
62	OPERADORES LOGISTICOS DE CARGA SAS	0	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCIONES DERIVADAS DE LA FACULTAD DE INSPECCION, VIGILANCIA	2025
63	COOPERATIVA DE MOTORISTAS DEL HUILA Y CAQUETA ,	70.174.027	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCIONES DERIVADAS DE LA FACULTAD DE INSPECCION, VIGILANCIA	2027
64	SOCIEDAD PORTUARIA DE BUENAVENTURA	314.267.694	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCIONES DERIVADAS DE LA FACULTAD DE INSPECCION, VIGILANCIA	2026
65	INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ SCA	7.215.686	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCION POR INFRACCION DE TRANSITO	2030
66	DAMXPRESS SAS	4.212.534	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCION POR INFRACCION DE TRANSITO	2027
67	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES VERACRUZ LTDA	0	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCIONES DERIVADAS DE LA FACULTAD DE INSPECCION, VIGILANCIA	2026
68	TRANSPORTES ORSAL SAS	3.210.688.730	DAÑOS A BIENES EN OPERACION ADMINISTRATIVA	2027
69	TRANSPORTES LA CANDELARIA S.A.S	1.987.882	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCION POR INFRACCION DE TRANSITO	2030
70	LOGYTEEL OPERADOR LOGISTICO S.A.S	72.263.362	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCIONES DERIVADAS DE LA FACULTAD DE INSPECCION, VIGILANCIA	2030
71	INVERSIONES TRANSPORTES GONZALEZ SCA	62.426.777	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCIONES DERIVADAS DE LA FACULTAD DE INSPECCION, VIGILANCIA	2030
72	TRANSPORTES BARCENAS LTDA	11.864.564	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCIONES DERIVADAS DE LA FACULTAD DE INSPECCION, VIGILANCIA	2027
73	COOPERATIVA SANTANDERIANA DE TRANSPORTADORES	0	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCIONES DERIVADAS DE LA FACULTAD DE INSPECCION, VIGILANCIA	2026
74	COLOMBIANA DE SERVICIOS TECNOLOGICOS SAS COLSISTEC	214.823.474	DESEQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO POR TEORIA DE LA IMPREVISION	2026
75	CEA DYCAR S.A.S.	650.935.380	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCION POR INFRACCION DE TRANSITO	2026
76	CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES DEL CAUCA	39.861.331	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCION POR INFRACCION DE TRANSITO	2026
77	EZ AIR SUCURSAL COLOMBIA	909.631.329	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCIONES DERIVADAS DE LA FACULTAD DE INSPECCION, VIGILANCIA	2026
78	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y	685.198.626	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE SANCIONES DERIVADAS DE LA FACULTAD DE INSPECCION, VIGILANCIA	2026
TOTAL		20.954.275.789		

La entidad tiene 78 procesos con alta probabilidad de ocurrencia, los cuales son gestionados y controlados por la Oficina Asesora Jurídica a través de aplicativo Ekogui.

23.1. Litigios y demandas

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2025		
			INICIAL	DISMINUCIONES (DB)	FINAL
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	SALDO FINAL
LITIGIOS Y DEMANDAS		78	17.874.242.021	3.080.033.768	20.954.275.789
Administrativas		78	17.874.242.021	3.080.033.768	20.954.275.789
Nacionales	PN	5	1.176.211.077	-193.004.288	983.206.789
Nacionales	PJ	73	16.698.030.944	3.273.038.056	19.971.069.000

Al cierre de la vigencia 2025, se cuenta con un valor de \$20.954 millones de pesos dentro de los cuales se destacan por su cuantía, Avianca por valor de \$5.590 millones, American Port Company por valor de \$2.650 millones y Transporte Orsal \$ 3.210 millones.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

Composición

CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE		VALOR VARIACIÓN
	2025	2024	
PASIVOS CONTINGENTES	24.309.663.651.296	24.872.168.284.743	-562.504.633.447
Litigios y mecanismos alternativos de soluciones de conflictos	24.309.663.651.296	24.872.168.284.743	-562.504.633.447

Los pasivos contingentes no son objeto de reconocimiento en los estados financieros, se evalúan mensualmente, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se debe proceder con el reconocimiento del pasivo en los estados financieros del período en el que dicho cambio tenga lugar.

25.1 Pasivos contingentes

CONCEPTO	CORTE 2025	CANTIDAD (procesos o casos)	ASOCIADAS AL VALOR	ASOCIADAS CON LA FECHA
PASIVOS CONTINGENTES	24.309.663.651.296	284		
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	24.309.663.651.296	284	DEMANDAS DIFERENTES MEDIOS DE CONTROL EN LA JURISTICCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA	INCERTIDUMBRE EN LA DETERMINACION DE LA DE LA FECHA DEL PROCESO JUDICIAL CON EL FIN DE TENER CERTEZA SI LA ENTIDAD DEBE PAGAR ALGUN VALOR.
Administrativos	24.309.663.651.296	284		

Este grupo contiene los valores de los procesos por concepto de acción contractual por incumplimiento de procesos, nulidad y restablecimiento del derecho y reparación directa que actualmente tiene en contra la entidad, los cuales son informados por la Oficina Asesora Jurídica y cuya probabilidad de ocurrencia es media y baja, dentro de los cuales se destacan por su cuantía, Ancir Segundo Barboza Hernández por valor de \$21.6 billones y Biosalud Unidad de Vida por valor de \$1.172 billones.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1 Cuentas de orden deudoras

CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE		VALOR VARIACIÓN
	2025	2024	
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	182.503.186.666	147.741.992.223	34.761.194.443
DEUDORAS DE CONTROL	182.503.186.666	147.741.992.223	34.761.194.443
Bienes y derechos retirados	14.967.107.071	12.333.791.629	2.633.315.442
Otras cuentas deudoras de control- títulos judiciales	167.536.079.595	135.408.200.594	32.127.879.001
DEUDORAS POR EL CONTRARIO (CR)	-182.503.186.666	-147.741.992.223	-34.761.194.443
Deudoras de control por el contrario (cr)	-182.503.186.666	-147.741.992.223	-34.761.194.443

Los bienes y derechos retirados por valor de \$14.967 millones de pesos corresponden a las bajas de las Propiedades, Planta y Equipo de la entidad, las cuales se efectuaron en desarrollo del proceso de saneamiento contable permanente adelantado en la entidad.

Las otras cuentas de orden deudoras por valor de \$167.536 millones de pesos, corresponden a los títulos de depósitos judicial representativos en sumas de dinero que se constituyen a favor de la Superintendencia de Transporte por las entidades respectivas donde reposen recursos de propiedad de los deudores, en cumplimiento de órdenes de embargo expedidas como medida preventiva dentro del proceso administrativo de cobro coactivo generando los intereses estimados de cobro por mora de la cartera de la entidad, por valor de \$145.824 millones.

Bienes recibidos en comodato

La Superintendencia de Transporte (ST) tiene suscrito el contrato de comodato No. 00492 de 2018, en el cual se recibe un área de 600 metros cuadrados del piso 2 del edificio 2 que hace parte del inmueble en mayor extensión con identificación catastral No. 00-61-1100-000000 conocido como Estación de la Sabana ubicado en la ciudad de Bogotá D.C, el cual se encuentra catalogado como Bien de Interés Cultural y su propietario es el INVIAS.

Este inmueble se reconoció en cuentas de orden acreedoras y es objeto de revelación en las notas a los estados financieros de la ST en consideración a que no se tiene el control sobre dicho inmueble ni se cumplen las condiciones establecidas en las normas de la Resolución 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación y sus modificatorias para ser reconocido como activo.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE		VALOR VARIACIÓN
	2025	2024	
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	277.150.530.027	260.430.523.045	16.720.006.982
Capital fiscal	214.717.193.258	214.717.193.258	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	48.647.207.258	27.597.452.847	21.049.754.411
Resultado del Ejercicio	13.786.129.511	18.115.876.940	-4.329.747.429

De acuerdo con el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, en este rubro se incluye las cuentas que representan el capital de la Superintendencia de Transporte (ST), los resultados de ejercicios anteriores y los resultados del ejercicio 2025.

Las variaciones presentadas en el patrimonio se resumen a continuación, así:

27.1 Capital fiscal

El valor de \$214.717 millones representa el valor de los recursos asignados para la creación de la entidad, así como las variaciones producto de nuevas aportaciones, traslado de operaciones, o de los excedentes financieros distribuidos a la entidad.

27.2 Resultados de ejercicios anteriores

La utilidad reflejada en el saldo de esta cuenta por valor de \$48.647 millones es producto de la generación de la contribución de las vigencias anteriores y el reconocimiento de actos administrativos por concepto de multas ejecutoriados en las vigencias anteriores, durante la vigencia actual, se reconocen de acuerdo a la normatividad vigente, ingresando directamente a la cuenta de Resultados de Ejercicios anteriores.

Concepto	MULTAS	CONTRIBUCIONE	VALOR
Saldo de cuenta a 31 de diciembre de 2024	-	-	27.597.452.847
Reclasificación utilidades diciembre 2024	-	-	18.115.876.940
Registro vigencias anteriores Enero 2025	-	-	-
Registro vigencias anteriores Febrero 2025	-	-	-
Registro vigencias anteriores Marzo 2025	801.442.320	4.164.663	805.606.983
Registro vigencias anteriores Abril 2025	82.734.600	137.420.640	220.155.240
Registro vigencias anteriores Mayo 2025	41.460.500	2.535.000.000	2.576.460.500
Registro vigencias anteriores Junio 2025	50.667.104	38.710.190	89.377.294
Registro vigencias anteriores Julio 2025	-	3.362.821	3.362.821
Registro vigencias anteriores Agosto 2025	-	1.324.173	1.324.173
Registro vigencias anteriores Septiembre 2025	-	-	-
Registro vigencias anteriores Octubre 2025	87.993.500	(730.001.807)	(642.008.307)
Registro vigencias anteriores Noviembre 2025	35.941.128	475.879	36.417.007
Registro vigencias anteriores Diciembre 2025		(156.818.240)	(156.818.240)
SALDO FINAL	1.100.239.152	1.833.638.319	48.647.207.258

27.3 Resultados del ejercicio

Al 31 de diciembre de 2025, se generó una utilidad por valor de \$13.786 millones debido en gran parte al reconocimiento de actos administrativos por concepto de multas ejecutoriados en la vigencia 2025 y a la generación de la contribución especial de vigilancia 2025.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE		VALOR VARIACIÓN
	2025	2024	
INGRESOS	128.045.461.309	120.743.308.842	7.302.152.467
Ingresos fiscales	119.606.102.633	108.909.554.026	10.696.548.607
Otros ingresos	8.439.358.676	11.833.754.816	-3.394.396.140

Los ingresos de la Superintendencia de Transporte en desarrollo de su objeto misional se originan por transacciones con y sin contraprestación.

Los principales ingresos recibidos por la ST son:

Contribución especial de vigilancia: De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1753 de 2015, modificado por el artículo 108 de la Ley 1955 de 2019, la Superintendencia de Transporte cobra una contribución especial de vigilancia, que tendrá como destino el presupuesto de la Entidad, la cual deberá ser pagada anualmente por todas las personas naturales y jurídicas sometidas a su vigilancia, inspección y control, es decir, todos aquellos sujetos que presten el servicio público de transporte y las actividades relacionadas con el tránsito, transporte, su infraestructura o sus servicios conexos y complementarios.

Bajo ese contexto, se tiene que mediante la Resolución número 15943 del 02 de diciembre de 2021, la Superintendencia de Transporte adoptó la nueva metodología para el cálculo de la Contribución Especial que por concepto de vigilancia deben pagar todos los supervisados.

De tal forma que, para el cobro de la Contribución Especial de Vigilancia de la vigencia 2025, la Entidad expidió la Resolución número 14744 del 19 de septiembre de 2025, por medio de la cual se estableció la tarifa diferencial, y se indicó, además, que la referida obligación i) se pagaría en una (1) única cuota, liquidada con base en los ingresos brutos percibidos por el ejercicio de actividades relacionadas con el transporte durante el año inmediatamente anterior, debidamente reportados a través del Sistema Nacional de Supervisión al Transporte- VIGIA, y ii) debía ser cancelada entre el 23 de septiembre y el 19 de diciembre de 2025.

Multas administrativas: Comprenden las multas impuestas por la Superintendencia de Transporte, en el ejercicio de su función de supervisión, a las personas naturales y/o jurídicas que presten el servicio público de transporte en cualquiera de sus modalidades o, desarrollen actividades relacionadas con el tránsito, transporte, su infraestructura o sus servicios conexos y complementarios; por la violación de las disposiciones que componen el régimen de transporte en Colombia, las cuales se realizan a través de actos administrativos motivados.

28.1 Ingresos sin contraprestación

CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE		VALOR VARIACIÓN
	2025	2024	
INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACION	119.606.102.633	108.909.554.026	10.696.548.607
INGRESOS FISCALES	119.606.102.633	108.909.554.026	10.696.548.607
Contribucion	85.224.110.993	69.154.036.815	16.070.074.178
Multas	32.511.099.073	37.058.375.965	-4.547.276.892
Intereses Tasa	1.870.892.567	2.697.141.246	-826.248.679

Los ingresos de transacciones sin contraprestación corresponden a los recursos, monetarios o no monetarios, que recibe la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

Dichos ingresos se causaron por concepto del recaudo de la Contribución Especial Vigilancia y multas administrativas debidamente ejecutoriadas y radicadas en la Dirección Financiera durante la vigencia 2025.

28.2 Transferencias y Subvenciones

CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE		VALOR VARIACIÓN
	2025	2024	
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.100.000.000	0	1.100.000.000
Otros bienes y derechos	1.100.000.000	0	1.100.000.000
Bienes recibidos de otras entidades	1.100.000.000	-	1.100.000.000

En la cuenta Transferencias y Subvenciones corresponde al reconocimiento de la licencia del software DOZZIER entregada por parte de la entidad Alianza colombiana de instituciones públicas de educación superior RED SUMMA, como parte del convenio 534-2025 firmado con dicha entidad.

28.3 Ingresos con contraprestación

CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE		VALOR VARIACIÓN
	2025	2024	
INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACION	8.439.358.675	11.833.754.816	-3.394.396.141
OTROS INGRESOS	8.439.358.675	11.833.754.816	-3.394.396.141
Ingresos diversos	26.825.705	28.249.807	-1.424.102
Financieros	2.286.262.283	3.336.632.594	-1.050.370.311
Reversion de las perdidas por deterio del valor	2.211.547.571	1.326.758.379	884.789.192
Reversion de provisiones	3.914.723.116	7.142.114.036	-3.227.390.920

Los ingresos de transacciones con contraprestación son importes que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos y los otros ingresos percibidos por la ST que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en algunos de los demás grupos definidos.

Las principales variaciones se explican a continuación:

- Los ingresos diversos por valor de \$26 millones de pesos corresponden a recuperaciones por reversión de provisiones constituidas en vigencias anteriores por concepto de procesos por litigios y demandas en contra de la entidad.
- Los ingresos por concepto de rendimientos financieros por valor de \$2.286, millones de pesos corresponden a intereses de mora pagados por los vigilados en el cumplimiento de sus obligaciones con la ST.
- La reversión de las perdidas por deterioro por valor de \$2.211 millones de pesos, corresponde al valor del deterioro de las cuentas por cobrar, una vez realizado el cálculo aplicando el procedimiento, a las obligaciones con vencimiento mayor o igual a 365 días y por las novedades presentadas en la cartera mayor o igual a un año, durante la vigencia 2025.
- El valor de \$3.914 millones es producto de las novedades reportadas por la Oficina Asesora Jurídica.

NOTA 29. GASTOS

Composición

La siguiente es la composición de los gastos de forma comparativa, así:

CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE		VALOR VARIACIÓN
	2025	2024	
GASTOS	115.345.433.454	102.627.431.902	12.718.001.552
De administracion y operación	78.148.165.816	69.029.683.142	9.118.482.674
Deterioro, Depreciacion, Amortizaciones y Provisiones	28.204.691.447	25.767.873.830	2.436.817.617
Otros gastos	8.992.576.191	7.829.874.930	1.162.701.261

En este rubro, se incluyen los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

29.1 Gastos de administración, de operación y de ventas

CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE		VALOR VARIACIÓN
	2025	2024	
GASTOS DE ADMINISTRACION, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	78.148.165.816	69.029.683.142	9.118.482.674
De administracion y operación	78.148.165.816	69.029.683.142	9.118.482.674
Sueldos y Salarios	17.184.525.698	15.201.154.640	1.983.371.059
Contribuciones Imputadas	62.232.774	59.051.841	3.180.933
Contribuciones efectivas	4.299.715.274	4.044.099.112	255.616.161
aportes de de nomina	907.104.200	843.780.400	63.323.800
Prestaciones Sociales	6.410.256.709	7.416.860.405	-1.006.603.696
Gastos de Personal Diversos	193.830.707	5.860.836	187.969.871
Generales	48.905.395.910	41.310.292.890	7.595.103.020
Impuestos Contribuciones y Tasa	185.104.544	148.583.018	36.521.526

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad.

Las principales variaciones se explican de la siguiente manera:

- Los gastos por concepto de sueldos, salarios, contribuciones imputadas y efectivas, aportes sobre la nómina, prestaciones sociales y gastos de personal diversos corresponden a la carga laboral que asume la entidad con sus funcionarios.
- Los gastos generales, corresponde a los contratos suscritos para garantizar el normal funcionamiento de la Entidad, como el arrendamiento de bienes inmuebles, seguridad, vigilancia, aseo, cafetería, seguros,

suministro de tiquetes aéreos, correo, call center, mantenimientos, conectividad, entre otros. Igualmente, incluye los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión.

29.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE		VALOR VARIACIÓN
	2025	2024	
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	28.204.691.447	25.767.873.830	2.436.817.617
Deterioro de cuentas por cobrar	16.783.262.732	14.943.368.692	1.839.894.040
Depreciación de Propiedad, Planta Y Equipo	848.724.699	1.174.381.473	-325.656.774
Amortización de Activos Intangibles	3.329.863.391	1.019.267.293	2.310.596.098
Provisión Litigios y Demandas	7.242.840.625	8.630.856.372	-1.388.015.747

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento.

El aumento del deterioro por concepto de las cuentas por cobrar por valor de \$1.839 millones de pesos obedece a las novedades de baja de la cartera, las cuales se dan a través de las reuniones y comités de cartera llevados a cabo durante la vigencia.

29.2.1 Deterioro de cuentas por cobrar

CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE		VALOR VARIACIÓN
	2025	2024	
DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	16.783.262.732	14.943.368.692	1.839.894.040
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	16.783.262.732	14.943.368.692	1.839.894.040

En el 2025, se reconoció un deterioro de cuentas por cobrar por valor de \$16.783 millones aproximadamente, el cual se da producto del cálculo aplicando el procedimiento establecido en el numeral 5.1.6.1 de la Resolución número 15956 del 16 de octubre de 2025, a las obligaciones con vencimiento mayor o igual a 365 días, tomando la tasa TES cero cupón al 12.84% a 5 años del Banco de la Republica del 31 de diciembre de 2025, adicionalmente por la depuración de cartera autorizada por los comités de cartera generados en la entidad.

29.2.2 Depreciación de Propiedad Planta y Equipo

CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE		VALOR VARIACIÓN
	2025	2024	
DEPRECIACIÓN DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	848.724.699	1.174.381.473	-325.656.774
Maquinaria y equipo	1.783.600	1.337.700	445.900
Muebles y enseres	925.138	22.881.244	-21.956.106
Equipos de comunicación y computación	832.947.178	1.137.093.747	-304.146.569
Equipos de transporte	12.341.286	12.275.150	66.136
Equipos de comedor, cocina y despensa	727.497	793.633	-66.136

Para la vigencia 2025, se reconoció el gasto de depreciación de la propiedad planta y equipo que se encuentra al servicio de la entidad, aplicando los estipulado en el numeral 6.3.7.1 de manual de políticas contables de la entidad.

29.2.3 Amortización de activos intangibles

CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE		VALOR VARIACIÓN
	2025	2024	
AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	3.329.863.391	1.019.267.293	2.310.596.098
Licencias	3.329.863.391	1.019.267.293	2.310.596.098

Para la vigencia 2025, se reconoció el gasto de amortización de la propiedad planta y equipo que se encuentra al servicio de la entidad, aplicando los estipulado en el numeral 6.4.7.1 de manual de políticas contables de la entidad.

29.2.4 Provisión litigios y demandas

CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE		VALOR VARIACIÓN
	2025	2024	
PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	7.242.840.625	8.630.856.372	-1.388.015.747
Administrativas	7.242.840.625	8.630.856.372	-1.388.015.747

Corresponde al gasto generado por la provisión de demandas en contra de la entidad, y que, por su probabilidad alta de ocurrencia, de acuerdo con la evaluación realizada por parte de la Oficina Jurídica, deben ser reconocidas en los Estados Financieros.

29.3 Otros gastos

CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE		VALOR VARIACIÓN
	2025	2024	
OTROS GASTOS	8.992.576.191	7.829.874.930	1.162.701.261
FINANCIEROS	8.121.220.834	6.777.774.969	1.343.445.865
Perdida por baja en cuentas por cobrar	8.105.454.183	6.728.536.947	1.376.917.236
Intereses	15.766.651	49.238.022	-33.471.371
DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	871.355.357	1.052.099.961	-180.744.604
Contribuciones, tasas no tributarios	871.355.357	1.052.099.961	-180.744.604

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos de la entidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente.

Las variaciones más representativas se presentan de la siguiente manera:

- La pérdida por baja de cuentas por cobrar por valor de \$8.105 millones, se origina por el proceso de saneamiento contable adelantado en la entidad.
- Las devoluciones y descuentos por valor de \$871 millones, corresponden a los recursos que se han devuelto a los vigilados por concepto de mayor valor pagado o pago de lo no debido, principalmente por las revocatorias de actos administrativos en virtud del concepto emitido por el Consejo de Estado.

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Por medio del artículo 4º de la Resolución 533 de 2015 y los actos administrativos que la modifican, se estableció el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo de las Entidades de Gobierno; indicando que el primer estado de flujos de efectivo se presentaría a partir del periodo contable del año 2022, y sería comparativo a partir del año 2023.

Sin embargo, a través de la resolución número 283 del 11 de octubre de 2022, la Contaduría General de la Nación aplazó de forma indefinida la referida presentación. Por tal motivo, no es posible realizar para la vigencia 2024, la presentación del estado de flujos de efectivo de la Superintendencia de Transporte.

Por último, a través de la resolución 339 del 28 de noviembre de 2025, la Contaduría General de la Nación eliminó de manera definitiva la obligación de generar el Estado de Flujo de Efectivo, esto debido al análisis técnico realizado,

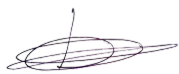
el cual concluyó que dicho estado muestra una limitada razonabilidad y utilidad para la toma de decisiones en entidades del Estado, además de las limitaciones y costos que se pueden incurrir para su generación.

Rezago Presupuestal 2025

A corte 31 de diciembre de 2025, la Entidad realizó la constitución del Rezago presupuestal por valor de \$ 2.130 millones de pesos, de los cuales \$ 1.102 millones de pesos corresponden a Reserva Presupuestal y \$ 1.028 millones de pesos a cuentas por pagar.

CONCEPTO	VALOR CONSTITUCION
Reservas presupuestales constituidas a 31/12/2025	\$ 1.102.074.463
Cuentas por pagar constituidas a 31/12/2025	\$ 1.028.597.345
Total rezago presupuestal constituido a 31/12/2025	<u>\$ 2.130.671.809</u>

Fuente : SIIF Nacion



Luz Elena Caicedo Palacios
Contadora
T.P 46555-T



Juan Pablo Anaya Bueno
Director Financiero

Proyectó: Iván Darío Díaz – Profesional Universitario 